



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

TRABAJO FIN DE GRADO.

HISTORIA DEL SINDICALISMO.

DE LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA.

(1965-1988)

AUTOR: RUBÉN LÓPEZ CEREZO

TUTOR: PABLO GARCÍA COLMENARES

INDICE:

página

INTRODUCCIÓN. 4

1ª PARTE. - LA DICTADURA FRANQUISTA Y EL COMIENZO DE LA TRANSICIÓN.

- **I - HISTORIA POLÍTICA:**

1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN ESPAÑA. DE LA DICTADURA FRANQUISTA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. (1965-1975). 7

2.- LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. (1975-1977) 14

- **II.- HISTORIA SINDICAL.**

1.- EL CONTEXTO JURÍDICO-POLÍTICO DEL SINDICALISMO EN LA ESPAÑA DE FRANCO. 17

2.- LAS FORMAS ILEGALES DE SINDICALISMO. 21

3.- LA OPOSICIÓN COMO BASE ORGANIZATIVA PARA EL SINDICALISMO DEMOCRÁTICO. 29

4.- EL SINDICALISMO EN EL COMIENZO DE LA TRANSICIÓN. 31

2ª PARTE. - LA TRANSICIÓN. DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA.

- I.- HISTORIA POLÍTICA:

1.- LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. LAS ELECCIONES DE 1977.
EL GOBIERNO DE LA UCD. **35**

2.- EL SEGUNDO GOBIERNO DE SUAREZ. EL 23-F Y EL FIN DE
UNA ETAPA. **39**

3.- EL GOBIERNO SOCIALISTA. 1982. **42**

4.- LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL PSOE. **44**

- II.- HISTORIA SINDICAL:

1.- LA RESTAURACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL. **46**

2.- NORMATIVA LEGAL Y SINDICALISMO EN LA TRANSICIÓN
SINDICAL. (EL NUEVO MARCO LEGAL DEL SINDICALISMO Y DE
LAS RELACIONES LABORALES). **49**

3.- PAPEL E IMPORTANCIA DE LOS PACTOS SOCIALES. **52**

4.- AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA TRANSICIÓN. **62**

5.- EL FIN DE LA CONCERTACION Y PUNTO DE INFLEXION DEL
SINDICALISMO EN ESPAÑA. **67**

6.- LA HUELGA GENERAL DEL 14-D DE 1988 Y EL NUEVO
SINDICALISMO. **71**

CONCLUSIONES. 74

BIBLIOGRAFÍA. 78

INTRODUCCIÓN.

El sindicalismo en España a lo largo de su historia ha sufrido una amplia variedad de situaciones y circunstancias que le han obligado a adaptarse a la realidad no sólo de sus vaivenes particulares e internos sino también de la realidad histórica en la que se situaba.

El sindicalismo y los movimientos obreros nacieron como reacción a un modelo de trabajo y de producción que utilizaba la fuerza de trabajo como mera mercancía y en la que los trabajadores eran explotados de forma sistemática. Esta situación predominante en las sociedades industriales del siglo XIX generó no sólo una reacción sino todo un cambio en la propia naturaleza de las sociedades occidentales. El trasfondo de este cambio generó no solo situaciones nuevas que afectaron a la economía o la política, sino al propio funcionamiento de las sociedades. Éstas evolucionaron hacia un modelo de desarrollo industrial, apareciendo una división de clases entre los que tenían los medios de producción y los que no. Fueron los que no tenían medios de producción pero si su propia fuerza de trabajo para producir, los que sufrieron el cambio más grande, y a la vez el más perjudicial. Poco a poco surgió una conciencia obrera que también conectó con ideas políticas que pedían y exigían medios de participación en la sociedad. Estas sociedades dominadas por las clases altas, dirigentes, no deseaban un reconocimiento de esta incipiente conciencia obrera. De esta manera el sindicalismo tuvo que buscar modos de lucha y de reivindicación para cambiar las estructuras de producción que mejorasen los derechos de los trabajadores y de las condiciones de trabajo. De alguna manera suponía que el propio Estado debía de garantizar estos derechos colectivos y que fueran aceptados por todos. Ese reconocimiento implicaba también que amplias capas de la población pudiesen participar en las instituciones con voz y voto.

Para hablar de historia del sindicalismo no basta con hablar de la evolución de sus organizaciones, sus miembros o sus circunstancias internas, sino que es necesario tener en cuenta más factores que condicionan su propia evolución y desarrollo.

El sindicalismo tiene reflejo en la progresión de la propia sociedad, y con ello del propio Estado, que poco a poco va aceptando la realidad del sindicalismo y del movimiento obrero como actor importante.

Como hemos dicho antes el contexto histórico en el que se desarrolla el sindicalismo, le condicionara su actuación, su participación y su capacidad de organización y dirección.

Para este trabajo, en el que vamos a tratar la historia del sindicalismo en un contexto como es el de la transición española de la dictadura a la democracia tendremos en cuenta tanto los procesos propiamente históricos como los sindicales. Y el periodo de tiempo que abarcaremos será desde mediados de los años sesenta hasta casi finales de los años ochenta. (1965-1988)

Esta configuración del trabajo obedece a intentar conseguir reflejar todas las circunstancias que han marcado el sindicalismo en ésta época, y en el que como hemos reiterado y seguramente más en un periodo como es el la transición, necesariamente tendremos en cuenta la realidad política, social y económica del país.

No se puede entender un periodo tan importante como es el de la transición española sin conocer no solo a las particularidades que la hicieron posible, sus actores, organizaciones, instituciones, acciones... sino también como fue posible que pudiera generarse en ese entorno. Para ello hay que observar y entender como se desarrolló el franquismo en sus últimos años, y con ello tener un retrato más fiel de la transición y hasta donde era capaz de llegar.

Así también reflejaremos las circunstancias en las que se movió el sindicalismo en el franquismo para darnos la perspectiva de cómo éste pudo desenvolverse en un periodo tan importante para la España actual como es la transición y como pudo participar en la configuración de un nuevo régimen democrático y con ello la consecución de las libertades sindicales, la participación de las organizaciones sindicales y el desarrollo de un sistema de relaciones laborales que proteja los derechos de los trabajadores y de las organizaciones que los representan.

Debemos matizar alguna cuestión acerca de la profundidad del trabajo en algunas materias. Este trabajo sobre todo quiere analizar la evolución histórica del sindicalismo tomando como referencia un periodo histórico determinado, y ante todo quiere ser un trabajo de historia del sindicalismo. Con ello no entraremos en temas que obligarían a un estudio más detallado como podrían ser la historia de los propios sindicatos o el desarrollo de sus estructuras organizativas y de dirección, tanto en el franquismo como en la transición.

Este trabajo se basa en libros, estudios, ensayos y manuales de especialistas en historia general y en historia sindical o de movimientos obreros, en los cuales nos hemos basado para hacer un retrato lo más cercano a todas las circunstancias del sindicalismo, y que siguiendo el criterio de capacidad descriptiva, analítica y de exposición cronológica de los mismos, nos sirven de utilidad para realizar este trabajo desde una amplia perspectiva.

Para acabar, este estudio debe hacernos reflexionar sobre el modelo de relaciones laborales que tenemos actualmente en España, su desarrollo y su capacidad de representación de los trabajadores, así como en la configuración del derecho del trabajo y el derecho sindical que tenemos en la actualidad y que fundamentan la capacidad de acción de los profesionales de Recursos Humanos y de Relaciones Laborales en la empresas y en otras instituciones.

1ª PARTE. - LA DICTADURA FRANQUISTA Y EL COMIENZO DE LA TRANSICIÓN.

I.- HISTORIA POLÍTICA:

1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA EN ESPAÑA. DE LA DICTADURA FRANQUISTA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. (1965-1977)

Para ayudarnos a entender mejor la evolución del sindicalismo desde la dictadura franquista hasta el fin de éste régimen y su paso hacia una transición de signo democrático, necesitamos entender mejor el contexto histórico en que se desarrolla. Para ello nos situaremos en el periodo histórico denominado tardo-franquismo que va desde mediados de los años sesenta hasta el inicio de la transición democrática. Éste periodo es importante ya que marca no sólo el final de la dictadura, sino también el inicio y desarrollo de una serie de cambios políticos, económico y sociales que influirán en el desarrollo posterior de la transición.

A mediados de la década de los sesenta los cambios producidos en los ámbitos económicos, sociales y políticos junto con el futuro del régimen marcaron la actuación y preocupación del mismo régimen hasta la muerte del dictador. Estos cambios se habían ido generando de manera lenta pero inexorable y en la década de los sesenta mostraron su importancia y relevancia tanto en la sociedad española como en la capacidad del régimen para afrontarlos.

La situación dentro del régimen había evolucionado a lo largo del tiempo pero siempre guardando el equilibrio dentro de las “familias del régimen” (Falange, la Iglesia, el Ejército, monárquicos...). Esa situación fue evolucionando sobre todo debido a los cambios tanto institucionales y económicos necesarios para que el régimen no se estancara y cayera por su propio peso. También la figura de Carrero Blanco tuvo que ver en este proceso y a su concepto de “eficacia”, influyendo en la concepción de los cargos ministeriales.

Así, después del cambio gubernamental de 1957 en el que aparecieron personas vinculadas al Opus Dei, se produjo un cambio sustancial en la política económica, de mayor liberalización y ortodoxia financiera. Así surgió el Plan de Estabilización de 1959. Este plan se vincula con las recomendaciones hechas por el FMI, la Organización Europea de Cooperación Económica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo. Con estas medidas se consiguió que la economía y el desarrollo industrial crecieran a buen ritmo. También se acompañó de una flexibilización de la política social y tuvo un papel más decisivo la Organización Sindical. En 1958 se aprobó la Ley de Convenios Colectivos cuyo impacto en la vida española fue muy importante. En adelante, en el seno de las empresas, la renovación del convenio será un elemento de politización de la lucha social, aunque no necesariamente una reclamación salarial desembocaría en un conflicto de orden público. Se trataba de un mecanismo de flexibilización del mercado laboral haciéndolo más parecido a las economías de mercado. Estos mecanismo de negociación permitieron que surgieran las llamadas “comisiones obreras” que reivindicaban mejoras en las condiciones laborales y sociales en el seno de las negociaciones y que estas comisiones fueran aprovechadas por el PCE y las hermandades obreras católicas para implantarse en ellas e intentar una estrategia de oposición al régimen dentro de las estructuras del mismo, algo que tuvo una importante relevancia en el movimiento obrero y sindical hasta el final de la dictadura.

Para entender la profunda transformación que se produjo en la sociedad española durante la década de los 60 debemos referirnos a los tres grandes motores del desarrollo:

- el turismo, convertido en un periodo corto de tiempo en primera industria nacional, que resultó fundamental para la balanza de pagos, equilibrando una balanza comercial deficitaria.

- Las inversiones extranjeras, atraídas sobre todo por la existencia de mano de obra barata y un mercado en expansión.

- La exportación de mano de obra a Europa, alentada por el Estado, que supuso una importante llegada de remesas y propició una capitalización y una mejora de la formación profesional e incluso provocó un crecimiento en los salarios en el medio rural. Esto afectó tanto a los jornaleros como a los pequeños propietarios, y las propiedades más pequeñas y menos rentables tendieron a desaparecer, impulsando la modernización de la agricultura española.

No obstante el crecimiento económico español fue sobre todo industrial, creciendo el producto industrial español un 160% en el periodo 1963-1972. No sólo creció la producción sino también la productividad que se duplicó. Éste crecimiento industrial se localizó sobre todo en una porción reducida de España (Madrid, País Vasco, Cataluña). También las exportaciones se incrementaron rápidamente (en el periodo 1960-1973 se multiplicó por diez). En los años setenta, España era ya el décimo o undécimo país industrializado del mundo, con la paradoja de que ni se había previsto ni se había realizado de la manera en que los responsables habían previsto. Hay que matizar que el cambio en buena parte era espontáneo, engendraba nuevos problemas y tenía muchos interrogantes. La industria seguía en exceso intervenida en el interior y protegida en el exterior, con una dimensión excesiva de la industria de propiedad pública y el crédito predeterminado por el intervencionismo estatal. La agricultura tenía problemas de modernización y de competitividad y el sistema fiscal era muy regresivo y con ello las infraestructuras españolas dejaban mucho que desear.

La política interior del régimen estuvo dominada desde 1965 por una palabra (apertura), cuyo sentido es el de aflojar los severos controles de otros tiempos, no suponía otra cosa que cambio en el régimen, y no de régimen. Un factor esencial para explicarla radica en el optimismo engendrado por el crecimiento y la ausencia de oposición. La apertura no fue lo mismo que la institucionalización, aunque ambas estuvieron relacionadas. Para los más jóvenes ministros institucionalizar suponía hacerlo desde unos parámetros lejanos al fascismo, aunque también a la democracia.

Se ha identificado la apertura con el sector tecnócrata del gobierno formado en 1962 y renovado en 1965, pero ante todo los tecnócratas fueron la clientela reunida en torno a Carrero Blanco, cuya influencia iba creciendo, y a quienes sus adversarios identificaron con el Opus Dei. En 1967 Carrero Blanco se convirtió en vicepresidente, después de largos años a la sombra, desempeñando siempre el papel de “eminencia gris” desde los años 40, el cual se identificó siempre con Franco y se ganó su aprecio a pesar de que su integrismo religioso fuera mucho mayor y se hallara lejos de Falange y sus hombres.

Fue el gobierno de 1965 quién llevó a cabo la institucionalización y la apertura del régimen en un periodo corto, que concluyó en un inmediato reflujó. De las diferentes normas legales e iniciativas aprobadas, hubo una que fue importante para cambiar las pautas culturales de la sociedad española: la Ley de Prensa; otras afectaron a la clase política del régimen, como la Ley Orgánica, la Ley sobre el Movimiento y la Ley de Reforma Sindical. La Ley Orgánica se puede definir como un intento de convertir una dictadura constituyente en una monarquía limitada, contrapesada por instituciones que cercenaban el poder del Jefe de Estado. La Ley Orgánica imponía una transformación del sindicalismo oficial que debía adaptarse al nuevo marco constitucional. La propia Organización Sindical reivindicaba la autonomía eligiendo ellos mismo al Ministro de Trabajo. Sin embargo las mayores dificultades del sindicato residieron en la propia Iglesia, quien en 1968 afirmó que la legislación española sobre la libertad sindical tenía poco que ver con las enseñanzas pontificias. De hecho la Iglesia y su actitud respecto al régimen empezaron a cambiar y a evolucionar sobre todo desde la aparición del Concilio Vaticano II. Ya en los años 50 la autocrítica aparecida estuvo centrada a veces en motivos sociales, en no pocas ocasiones entidades como las Hermandades Obreras de Acción Católica o la Juventud Obrera Católica chocaron con las entidades sindicales oficiales. Aunque sobre todo la crítica venía de sectores intelectuales, laicos o no. Incluso algunos miembros como el luego cardenal Tarancón dieron cuenta en sus enseñanzas de la disparidad entre la apariencia de un catolicismo pujante y la realidad de unas doctrinas sociales poco prácticas.

Una consecuencia directa del Concilio Vaticano II fue la aprobación de una Ley de Libertad Religiosa en 1967. Aunque más decisivo fue el cambio que tuvo sobre el catolicismo español y en la jerarquía eclesiástica y se hizo habitual el nombramiento de obispos auxiliares para el que no se necesitaba intervención estatal además que en el periodo 1965-1971 fueron nombrados 42 nuevos obispos en sustitución de aquellos que habían vivido la guerra civil y provenían del mundo rural. En la ejecución de este cambio tuvo un papel decisivo el cardenal Vicente Enrique y Tarancón. Así la Iglesia española realizó su propia evolución mucho antes de que tuviera lugar el cambio político de la Transición.

En 1968 Franco después de muchas dilaciones tomó la decisión de nombrar a su sucesor en la persona de Juan Carlos de Borbón, hecho asumido por todos los sectores del régimen pero sobre todo apoyado por el sector más proclive a Carrero Blanco. La preponderancia de Carrero Blanco hizo que otros sectores del régimen tuvieran discrepancias dentro del consejo de ministros y que estallaran en el caso "Matesa", cuestión en la que Carrero quiso "echar tierra al asunto" pero no otras personalidades como Fraga, Solís, o Castiella. Al final se produjo una crisis gubernamental en la que abandonaron el poder las figuras más destacadas del sector que se había opuesto a Carrero.

En cuanto a la protesta social, a partir de la segunda mitad de los años sesenta, la relevancia del movimiento estudiantil fue sustituida por la protesta obrera. Creció vertiginosamente el número de huelgas, los conflictos por el momento se centraron en las zonas tradicionales (Barcelona, País Vasco y Madrid) y ya no decrecieron en los últimos años del franquismo. Estos datos no sólo se debieron a factores políticos sino también a la coyuntura y a aspectos económicos. Al incremento de la protesta le correspondió el de la represión. Un aspecto importante para explicar la protesta social fue la actitud del sindicalismo vertical que no consiguió mantener su área de influencia y facilitó la actuación de los sindicatos ilegales en las elecciones sindicales en la que triunfaban las comisiones obreras que tuvieron una influencia muy amplia en todo el territorio español participando en las estructuras del sindicalismo oficial para poder desde dentro hacer oposición.

Otro sindicato que surgió dentro del régimen fue USO, mientras UGT que no participaba en las estructuras del régimen apenas tenía influencia. Otra cuestión a tener en cuenta fue la del empresariado que empezó a cambiar de actitud, siendo más proclive a pactar y a cambiar las estructuras económicas y sociales del aparato franquista.

De los últimos años del franquismo, desde 1969, la circunstancia que marcó este período es el debilitamiento de Franco, pero también otros rasgos son la carencia de rumbo claro, los problemas de orden público, la fragmentación de la clase política, la proliferación de líderes antagonistas y una evidente parálisis a la hora de enfrentarse a los problemas. El franquismo de esta fase final, dio una sensación patente de degradación como régimen político. El propio Franco debía de ser consciente de su incapacidad y en 1973 nombró a Carrero presidente del gobierno. El gobierno de 1973 fue en definitiva, un gobierno para la transición hacia la monarquía pero también para la continuidad del franquismo, no existía una lucha entre aperturistas y reaccionarios ya que ambos grupos estaban a la defensiva contra los adversarios. La corta etapa de Carrero en la presidencia indica la inviabilidad de un régimen en el que el jefe de estado era octogenario y el jefe de gobierno tenía 79 años.

El gobierno de Arias Navarro fue el de la impotencia del régimen por mantener algo de capacidad de acción, y ni la reforma de la Ley sindical, ni la aprobación de una ley de Régimen Local, ni otra de Asociaciones, aun dando una sensación de apertura, le pudo dar capacidad de iniciativa para hacer frente a los problemas del país. Era la viva imagen de la desorientación. En estos últimos momentos la crisis económica impactó de manera importante aunque no fue hasta la Transición democrática cuando se la empezó a hacer frente.

El PSOE y del PCE perfilaron sus propuestas y liderazgos (González y Carrillo), adivinando el declinar definitivo del régimen. En el PSOE, los militantes del interior empezaron a tener más relevancia teniendo un tono más libertario y desapareciendo el anticomunismo.

La misión de renovar al partido se asumió desde distintas vertientes del interior del país, así estos renovadores del interior en 1973, se impusieron a Llopis, en la que la figura de Felipe González emergía como líder indiscutible. Y en 1974 se produjo el definitivo triunfo de la tendencia renovadora con ocasión del congreso de Suresnes.

El PCE adoptó una postura tendente a atraerse a sectores amplios de la población española, insistiendo en los principios democráticos y en la propuesta en un “pacto por la libertad”. En 1973, su manifiesto-programa postuló para España una “democracia nueva” de impreciso contenido.

También dentro de la oposición moderada surgieron grupos que apoyaban a don Juan como alternativa liberal a la monarquía de su hijo, identificándose con el pensamiento democristiano o dentro de una derecha demócrata (Areíza, Calvo Serer, Dionisio Ridruejo, Ruiz Giménez...) . De hecho lo más característico de este periodo de la historia de la oposición al franquismo sea la aparición de unos sectores intermedios que actuaban en la legalidad pero querían cambiarla. A mediados de 1973 se creó un grupo denominado Tácito, y suponía una deriva hacia la disconformidad de la familia católica del régimen, (escribían en el diario Ya) y se encontraron quienes militaban en la oposición y quienes en el seno del régimen mantenían una posición reformista.

Con la muerte de Franco en 1975 se abrió en España un camino nuevo lleno de incertidumbres, en una situación en el que la economía española empezaba a notar la crisis económica internacional de 1973, con divisiones profundas en los dirigentes del régimen, en el que los más jóvenes buscaban una salida al sistema político aunque con titubeos e interrogantes y en el que en la sociedad española, los principios de la democracia se habían ido introduciendo pero había que comprobar hasta qué punto iban a luchar por ellos.

2.- LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA.

La transición española a la democracia no se puede entender sin los cambios económicos, sociales y políticos que se fueron desarrollando en la sociedad española. El potencial de desarrollo económico que consiguió la economía española; los cambios en las estructuras políticas, tanto en la oposición como en sectores reformistas dentro del régimen; los cambios culturales en la sociedad, aceptando la libertad de prensa, la libertad de culto, la libertad de sindicación, la libertad de creación de partidos. Éstos y otros aspectos consiguieron que la transición se completara sin detenerse en la incertidumbre del camino a seguir, sin producirse una ruptura pero por procedimientos reformistas.

Uno de los rasgos fundamentales de la Transición lo constituye el papel ejercido por la monarquía. El Rey como heredero proclamado por las cortes franquistas daba una solución de continuidad al régimen franquista, alcanzando una posición de primer nivel para dirigir el futuro del país. Aunque la situación que produjo la capacidad del Rey para dirigir un cambio gradual de un régimen dictatorial a uno de plena democracia, fue que la monarquía no había estado por completo vinculado al régimen ni tampoco en exclusiva a una actitud de oposición.

Aunque el propósito era la reconciliación, el modo nos estaba muy claro. El primer movimiento del rey era lograr el nombramiento de Torcuato Fernández Miranda como presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, el cual era consciente de la necesidad de “barrer al búnker e integrar a la izquierda”. De esta manera se intentaría conseguir por procedimientos legales. Se puede decir que su papel en la Transición fue decisivo pero instrumental.

La consecuencia de este nombramiento fue la continuación de Arias Navarro al frente del gobierno, para no inquietar a los más inmovilistas, aunque no tenía la confianza del rey y su único interés era el continuismo con cambios cosméticos pero sin intención real de reforma. Apenas se consiguió una nueva regulación del asociacionismo político y a principios de 1976 hubo en el plazo de un mes un movimiento huelguístico superior al de todo el año precedente.

La oposición política se benefició del aumento de permisividad y del deterioro del régimen. En marzo de 1976 se creó una organización unitaria de oposición que empezaba a ser consciente de la necesidad de negociar con el gobierno, aunque en un principio lo que se buscaba era la ruptura con el régimen actual, y pronto se empezó a hablar de “ruptura pactada” como un paso necesario para evitar cualquier tipo de trauma colectivo del paso de un régimen dictatorial a uno democrático. En el verano de 1976 tras una audiencia diplomática en el palacio de Oriente el rey le pidió a Arias que renunciara al puesto y este impotente lo aceptó.

La llegada de Suárez a la presidencia del gobierno fue una decisión del rey tomada como un movimiento necesario para seguir avanzando. Así lo entendió Suárez que pese a su pasado en el régimen tuvo las ideas muy claras en cuanto al resultado final de su acción política. La vía elegida ahora consistió, en suma, siguiendo los planteamientos de Fernández Miranda pero con la ejecución de Landelino Lavilla, en ir “de la ley a la ley”. Para ello durante el verano de 1976, se procedió a redactar una ley para la reforma política y no de reforma política, en el sentido de que la última decisión y el contenido definitivo del cambio quedaban en manos de los ciudadanos. En el fondo era una ley de reforma del régimen. Se trataba de aprobar un texto que hacía posible el resultado final democrático pero sin crear un marco cerrado y rígido que partiera del sometimiento a la legalidad precedente ni determinara la arquitectura institucional futura. Venía a ser una ley de transacción para la transición. Lo fundamental de la Ley de Reforma Política era la convocatoria de elecciones y la configuración de un marco institucional mínimo para realizarlas. Se configuraba la existencia de 2 cámaras: congreso y senado, que tendrían como misión la elaboración de una nueva constitución. De acuerdo con la ley, su texto debía ser ratificado en referéndum nacional, éste se produjo en diciembre y fue apoyado abrumadoramente.

Hubo dos momentos en que este periodo de reformas podría haber peligrado: en enero de 1977 cuando el terrorismo podría haber provocado un movimiento de involución y enfrentamiento y cuando en semana santa se legalizó el PCE.

Durante el periodo de 1976-1980, ETA, que tuvo el respaldo de una parte considerable de la sociedad vasca fue responsable del 70% de los actos terroristas. En 1981-1982 se logró una disminución drástica de las muertes. El ápice del terrorismo etarra coincide, pues con la elaboración de la constitución y el posterior intento de golpe militar.

La legalización del PCE por parte de Suárez antes de las elecciones de 1977 se produjo por la necesidad de legitimar con este acto una verdadera liberalización de la democracia y también por el cambio que se había dado en la sociedad española para la aceptación del PCE como un actor político más, aun así el riesgo de intervención era plausible aunque el hecho de que no hubiera una cabeza dirigente y de una voluntad política intransigente en el ejército, permitió que no hubiera consecuencias nefastas.

II.- HISTORIA SINDICAL:

1.- EL CONTEXTO JURÍDICO-POLÍTICO DEL SINDICALISMO EN LA ESPAÑA DE FRANCO.

Durante el franquismo la represión y la prohibición legal de la actividad sindical destruyeron casi por completo las grandes organizaciones sindicales de los años de la II República, y eliminó a sus dirigentes de la actividad política dentro de España. El sistema franquista intentó dismantelar mediante la represión a una clase obrera movilizada, a un movimiento obrero que anteriormente había sido fuerte. A pesar de ello, unos pocos activistas burlaron la represión de los años de la posguerra, manteniendo alguna actividad de oposición y de organización. Al final del franquismo, el movimiento obrero de oposición era una importante fuerza que constituía todo un reto para el régimen, y era capaz de mantener un nivel de huelgas comparable al modelo de Europa occidental, aunque dicho conflicto industrial seguía siendo ilegal.

La evidente fuerza del movimiento obrero de oposición ilegal y su capacidad para mantener un alto nivel de huelgas (a partir de mediados de los 60) sugiere:

- *Que el conflicto entre el régimen y la sociedad civil fue enormemente determinante en el fin del régimen autoritario.*
- *Que el surgimiento del sindicalismo democrático se establecería sobre el sólido cimiento de una presencia organizativa del movimiento obrero en el periodo de la transición*

La relevancia de dichas conclusiones exige que exploremos de forma más detallada el movimiento obrero de oposición, las circunstancias que le permitieron nacer, el alcance del reto político que suponía para el régimen y el peso de su propia presencia organizativa.

El régimen franquista, aparte de reprimir al sindicalismo y al movimiento obrero, intentó ocupar su lugar desarrollando una determinada política sindical sujeta a su autoridad.

Se creó como nueva base legislativa, el “Fuero del Trabajo” (1938); en el que se derogaron por ley los conflictos de clase y las huelgas fueron prohibidas. El nuevo Estado nacional-sindicalista sólo reconocía como interés primordial común el servicio para el bien del Estado, deshaciéndose así del problema de la legitimación de los sindicatos de clase e imponiendo por ley la paz laboral en las empresas. Se creó un aparato estatal corporativo, La central Nacional Sindical (CNS), estructurada por sectores de producción según un sistema jerárquico, los llamados “sindicatos verticales”, (Organización Sindical Española, OSE) con afiliación obligatoria para todos los trabajadores y empresarios, pero con escasas funciones reales. La intención de Franco consistía en confundir con esta denominación a la clase trabajadora. Todos los puestos importantes fueron ocupados a través de la línea de mandos, es decir, la línea política, por miembros de la Falange española. No estaban autorizados para llevar a cabo negociaciones o para formular una política de salarios; los salarios y las pautas de las condiciones de trabajo los establecía por decreto el Ministerio de Trabajo. A pesar de ello, el sector falangista del régimen se tomaba muy en serio la OSE considerándola un marco en el que crear la armonía de las “fuerzas productivas”, con el objetivo de incorporar la clase obrera a un Estado antiliberal. Las primeras elecciones dentro del sindicato vertical que se celebraron en 1944 tuvieron una escasa importancia, y no representaron un reto a la dominación falangista sobre la organización. Al ser un partido único relativamente débil, especialmente dentro de la clase trabajadora, donde su presencia era mínima, la Falange podía ocupar la burocracia y los puestos de liderazgo de máximo nivel de los Sindicatos pero no podía esperar, contando con sus propios miembros, crear una organización sindical dinámica en los centros de trabajo de la economía.

Lo que alteraría de manera sustancial la forma de actividad sindical sería la decisión del régimen de implantar la elección a nivel de empresa de delegados sindicales, los jurados de empresa, comités de delegados de los trabajadores elegidos dentro del marco de los Sindicatos, le proporcionaban a la OSE una vida real y una relevancia para los trabajadores, pero también les proporcionaba un espacio a los militantes de la oposición.

Fue en 1947 cuando se dio el primer paso oficial para crear estos jurados de empresa, pero pasaron muchos años antes de que esos cuerpos realmente funcionaran en la mayoría de las empresas. Las normativas electorales se establecieron a principios de los años cincuenta y aunque en algunas fábricas se eligieron jurados, la institución no llegó a afianzarse de forma generalizada en toda la economía.

La promulgación en 1958 de una ley sobre la negociación colectiva, (la Ley de Convenios Colectivos), como parte de una liberalización económica más amplia, proporcionó a los jurados una función significativa. Los delegados de los trabajadores negociarían dentro del marco de la OSE los convenios colectivos con los empresarios o sus representantes, bien a nivel de empresa en el Jurado de empresa o bien a nivel supra-empresarial con el correspondiente sindicato vertical. De esta manera, la negociación colectiva se estableció como el principal mecanismo legal para fijar los salarios y las condiciones en sustitución de los decretos del Ministerio de Trabajo, pero las huelgas siguieron siendo ilegales. Se reconocían los intereses contrapuestos entre trabajadores y empresarios que podían originar conflictos, debiéndose resolver mediante la negociación colectiva. Dada la incapacidad de la jerarquía de la OSE para ocupar todos los puestos en los jurados con los falangistas o con otros fuertes partidarios del régimen, estos órganos electivos abrían nuevas posibilidades: los puestos electivos les permitían a los militantes de la oposición llegar hasta los trabajadores e iniciar una acción colectiva (limitada) dentro de un marco legal; incluso allí donde no estaban presentes miembros de la oposición, los jurados hacían posible que surgieran auténticos representantes de los trabajadores y que éstos adquirieran experiencia en el conflicto organizado de intereses entre trabajadores y empresarios.

La importante decisión del régimen de instituir la negociación colectiva a través de los jurados, reflejaba las exigencias del desarrollo capitalista: la necesidad del aumento de la productividad y de la racionalización a nivel de empresa, junto con el establecimiento de los salarios por parte de empresas individuales y no por parte del Ministerio de Trabajo. De esta manera se dio forma al desarrollo de la vida económica y política durante el resto del periodo franquista.

Aunque hay estudios que señalan que los empresarios de la época no creían esencial dicho sistema de negociación colectiva para el desarrollo capitalista, la realidad es que la autonomía para las empresas proporcionada por el nuevo sistema de relaciones laborales sustituyó a la rigidez de las normas emanadas del Ministerio de Trabajo, y la negociación de un acuerdo colectivo entre los trabajadores y la dirección redujo la necesidad de formas individualizadas de protesta de los trabajadores, tales como el absentismo o la reducción de la producción, además de proporcionar a los empresarios nuevos incentivos para el aumento de la productividad como compensación a los aumentos del salario.

Aparte de las “exigencias del desarrollo capitalista” como necesidad para adoptar este sistema de relaciones laborales hay otras dos consideraciones a tener en cuenta:

- *El deseo del régimen de legitimarse e institucionalizarse. Desarrollar la OSE le daba al régimen la oportunidad de legitimarse a los ojos de la clase trabajadora, institucionalizando a la vez las relaciones entre trabajadores, empresarios y Estado. De alguna manera esto coincidía con la visión fascista de los Sindicatos como marco en el que forjar la unidad de las “fuerzas productivas” y como vehículo para integrar a los trabajadores dentro del régimen al proporcionarles una vía legal para sus reivindicaciones. Esa visión política de los sindicatos impulsó a llevar a cabo intentos inconsistentes e insuficientes, pero aun así reales, de impulsar una verdadera representación democrática de los intereses de los trabajadores dentro de la OSE. La elección de los jurados era libre, pero a la oposición sindical no se le permitía emprender una campaña nacional*

coordinada, y muchos militantes de oposición elegidos como delegados fueron, en algún momento, despedidos. Comisiones Obreras fue tolerada primero y más tarde, en febrero de 1967, declarada ilegal, después de constatarse que el movimiento de los trabajadores pretendía algo más que avivar simplemente las estructuras oficiales.

- *Su posición internacional. Tras romper su aislamiento después de la segunda guerra mundial, España tuvo la necesidad de justificar la política del régimen dentro de organizaciones internacionales como la OIT, así como de reducir la animosidad popular de gran parte de Europa. Aun así los vínculos entre España y los países democráticos no garantizaban reformas tales como la negociación colectiva o la apertura de la OSE y dichas conexiones de ninguna manera determinaron la forma en que se tomaron dichas reformas.*

Por consiguiente, las tendencias contradictorias existentes dentro del régimen que le llevaron a reprimir con una mano el sindicalismo, mientras que con la otra posibilitaba su organización, fueron el resultado no sólo de las tensiones del desarrollo capitalista sino también, en aspectos importantes, de la composición específica del régimen y de sus intentos (fracasados) de legitimación. La dificultad de un régimen autoritario para enfrentarse a los problemas políticos de legitimación e institucionalización es de una importancia fundamental para el desarrollo de una oposición democrática.

2.- LAS FORMAS ILEGALES DE SINDICALISMO.

Los dos grandes sindicatos en la II República, UGT y CNT, no sólo eran formalmente ilegales en la España de la dictadura sino que también fueron severamente reprimidos. Sin embargo, a pesar de las miles de detenciones y ejecuciones, estas organizaciones laborales consiguieron pervivir, aunque, eso sí, de forma muy debilitada.

En los años siguientes a la guerra civil, gran parte de la actividad de oposición se centró en una resistencia militar, especialmente en los valles del norte de España. Después del final de la Segunda Guerra Mundial, esta guerra de guerrillas fue desintegrándose hasta ser totalmente abandonada por la oposición.

En 1946 comenzó la primera gran oleada de huelgas del periodo franquista, con la huelga general en Manresa, que acabó con un acuerdo de compromiso, poniendo de relieve la disposición de algunos elementos del régimen a negociar con los trabajadores en vez de, simplemente, coaccionarles.

La presencia organizativa del movimiento sindical de oposición en el primer periodo, ni era lo suficientemente fuerte ni lo suficientemente extensa como para mantener un nivel elevado de huelgas. Las graves dificultades económicas de dicho periodo proporcionaban a los trabajadores motivos para ir a la huelga que podía, en ciertas ocasiones ser activada (por una minoría politizada), pero que no les proporcionaba los recursos suficientes como para mantener un nivel elevado de conflicto industrial.

Sin embargo ya en este primer periodo, el movimiento obrero usaba algunos de los métodos cuya utilidad quedaría demostrada en los últimos años de la España franquista. Por ejemplo, en la famosa huelga de tranvías de Barcelona de 1951, los delegados electos de los trabajadores dentro de la estructura de empresa de la OSE, muchos de ellos miembros del PSUC, utilizaron su posición para colaborar en la difusión del paro laboral por toda la ciudad, haciéndolo crecer hasta convertirlo en una huelga general. Por consiguiente, los militantes de oposición (junto con algunos delegados sindicales que no se hubieran considerado a sí mismos como parte de una oposición organizada), asumiendo la fuerza insuficiente de sus organizaciones autónomas, hicieron uso de la estructura del Sindicato oficial del régimen para colaborar en la movilización de la acción colectiva de los trabajadores.

La primera presencia de militantes de la oposición en posiciones electivas a nivel de empresa se remonta a las elecciones de la OSE de 1947, y a la decisión del PCE en 1948 de intentar infiltrarse en la estructura de los Sindicatos. Sin embargo, esta primera penetración en el “sindicato vertical” del régimen no se acercaba ni remotamente a la gran presencia obtenida por la oposición obrera en los últimos años del franquismo. Existe un elemento adicional en la huelga general de tranvías de 1951 que es el de las manifestaciones públicas de los trabajadores militantes que hicieron que la huelga trascendiera más allá de las vías del tranvía y se difundiera por toda la ciudad. Esta utilización del espacio público por parte del movimiento obrero es una contribución efectiva para movilizar a los trabajadores en un entorno donde el movimiento sindical no podía penetrar con su organización.

La naturaleza del movimiento sindical de oposición cambiaría marcadamente a partir de finales de los cincuenta, coincidiendo, más o menos, con el principio del rápido crecimiento económico y con el establecimiento de la negociación colectiva. A medida que se sucedían las huelgas y otros conflictos industriales. Los trabajadores empezaron, aparentemente de forma espontánea, a reunirse en asambleas fuera del marco oficial de la OSE para discutir estrategias, formular reivindicaciones y elegir comités que coordinasen la acción.

Estos comités, conocidos como comisiones obreras, se formaban en función de conflictos o exigencias específicos, y una vez que dichos temas quedaban resueltos, las comisiones dejaban de reunirse y quedaban disueltas. La mina asturiana de la Camocha (1957), es citada a menudo como el lugar de la primera comisión de trabajadores pero, dado el carácter espontáneo del movimiento y la naturaleza efímera de las comisiones, es imposible determinar con exactitud dónde o cuando surgieron por primera vez las comisiones obreras.

A principios de los sesenta se fue extendiendo por todo el país esta forma de representación de intereses no legalizada, y de nuevo se pudo hablar de la existencia de un movimiento sindical en muchas partes de España.

Fue a mediados de los sesenta cuando quedó establecida una estructura formal y permanente, pero la intención del liderazgo de CCOO era impedir que se convirtiera en una organización clandestina más, e insistía en la importancia de mantener su naturaleza participativa y de movilización, y de actuar lo más abiertamente posible, echando mano de todas las oportunidades legales (o ilegales) disponibles. Respecto a su estrategia, actuaban de manera legal participando en las elecciones al jurado de empresa o a nivel supra-empresarial, en el respectivo sindicato vertical como representantes de los trabajadores (su presencia dentro de los sindicatos les concedía el derecho de reunión en las empresas y la utilización de las instalaciones de los sindicatos, la participación en negociaciones colectivas así como la defensa de los trabajadores en casos de desavenencias jurídicas) y de forma ilegal allí donde de forma independiente tenían suficiente fuerza como órgano negociador, fuera de la OSE, de manera que la dirección empresarial no pudiera ignorarlo.

Durante la década de los sesenta, CCOO se convirtió en la fuerza predominante dentro del movimiento obrero. Su fuerza creció mientras que UGT y CNT siguieron debilitándose hasta llegar a ser relativamente insignificantes (a excepción de algunos entornos muy localizados y excepcionales en los que mantuvieron cierta importancia). Su anticomunismo, así como su estrategia boicoteadora frente a las instituciones del régimen, impidieron en España el trabajo de sus miembros en los sindicatos verticales y dentro de Comisiones Obreras. El núcleo fundacional de CCOO incluía a algunos falangistas de izquierdas, junto a activistas laborales católicos, socialistas independientes y comunistas. CCOO intentaba combinar las tácticas legales con las ilegales: la infiltración en los Sindicatos y la movilización de los trabajadores a través de formas ilegales de protesta como las huelgas.

Las Comisiones obreras ya no se disolvían, sino que se estabilizaron como un movimiento permanente, e incluso hubo intentos por parte del Ministerio de Trabajo y de la OSE de impulsar a Comisiones Obreras a la colaboración. Los miembros de Comisiones se presentaban abiertamente como tales en las empresas y se dejaban elegir en los jurados de empresa.

A pesar del deseo de algunos “sindicalistas verticales” (partidarios del modelo franquista de sindicalismo vertical) de trabajar con Comisiones, la naturaleza esencialmente contraria al régimen de la nueva organización, y la presencia de muchos comunistas dentro de sus filas, llevó al régimen a declararla ilegal en 1967. La represión consiguiente dificultó que CCOO pudiese mantener su estilo semi-abierto de movilización de los trabajadores, que combinaba asambleas y otros mítines abiertos con encuentros clandestinos más pequeños de los militantes más dedicados. A pesar de ello, Comisiones se recuperó de las detenciones sufridas, y continuó creciendo siguiendo su particular modelo de sindicalismo, que tan bien se adaptaba al contexto dictatorial.

Consecuentemente, en las empresas no desaparecieron las Comisiones Obreras. Es más, aumentaron los conflictos en las empresas tras un breve periodo de tiempo.

A medida que crecía Comisiones y movilizaba a los trabajadores en un creciente número de huelgas, también iba cambiando, de alguna manera, su naturaleza política. Los comunistas del PCE aparecieron como grupo dominante dentro de la organización sindical, con una postura que insistía en la independencia del movimiento con respecto al control del partido, mientras que los demás permanecieron activos no sólo a nivel de base sino también en puestos de liderazgo. El peso del cada vez mayor dominio comunista era bien conocido dentro del movimiento sindical y en la izquierda, pero no fue hecho totalmente público ni tampoco reconocido por algunos sectores de la opinión pública hasta la vuelta de los derechos democráticos. Debido a las tensiones internas resultantes, algunos sectores compuestos por izquierdistas extremos o por activistas católicos decidieron retirarse de Comisiones, bien temporal o bien permanentemente. Por ejemplo USO (constituida en 1960, sus miembros en gran parte provenían del movimiento obrero católico) participaba en Comisiones como una especie de sindicato dentro de un sindicato, antes de separarse y establecer su propia autonomía.

No obstante, sería un error considerar que durante este periodo Comisiones fuera un vehículo exclusivamente comunista, o peor, un instrumento para la dominación comunista de la clase trabajadora.

Socialistas independientes y católicos políticos siguieron teniendo una participación importante en el movimiento. En lo que se refiere a nivel de base, había muchos trabajadores sin una afiliación política determinada que apoyaban a Comisiones y participaban en sus acciones. La posición dominante del PCE dentro de CCOO se debía, fundamentalmente, a sus capacidades organizativas, a la eficacia de sus estrategias y a su disposición a emprender el difícil trabajo del sindicalismo bajo condiciones que eran, frecuentemente, de una severa represión. De todas maneras, es evidente que las luchas políticas internas dejaron verdaderas cicatrices y antagonismos dentro del movimiento sindical.

Resulta imposible ignorar la importancia del movimiento obrero católico y de sus organizaciones en el desarrollo de una fuerte oposición sindical. La Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), una organización obrera católica legal, fue uno de los principales partícipes en las luchas obreras durante el franquismo, y dentro de sus filas adquirieron experiencia muchos que acabarían formando parte de otras organizaciones sindicales. No sólo eso sino que, en muchas ocasiones, eran las iglesias y los monasterios los que servían como santuarios (normalmente a salvo de la intervención policial) para reuniones del movimiento obrero, aun cuando las organizaciones en cuestión (tales como las CCOO) no eran específicamente católicas y, de hecho, muchos de los militantes eran ateos. El estatus relativamente protegido y autónomo de la Iglesia bajo un régimen autoritario y la presencia dentro de sus filas de elementos pro-obreros facilitaron sobremano la organización de una oposición sindical poderosa.

En los años setenta comenzó la fase más fuerte del movimiento obrero ilegal. CCOO, junto con USO dominaban la escena y hasta la muerte de Franco fueron los interlocutores fácticos en las negociaciones de convenios colectivos, tanto dentro como fuera de los sindicatos verticales. Incluso después de la oleada represiva en 1967 siguieron participando en las elecciones sindicales y dejaron que sus miembros fueran elegidos en los órganos de la OSE.

La consecuencia era la persecución y la cárcel para muchos, tan sólo recordar las terribles sentencias del Proceso 1001.

Los sindicatos verticales ya no podían cumplir con sus funciones. Aumentaron considerablemente los conflictos, a pesar de que la respuesta a estas huelgas, precisamente en los últimos años de la dictadura, acostumbraba a ser de extrema dureza por parte de las fuerzas estatales de orden público. No era de extrañar que como reacción, las luchas laborales se expandieran tanto que adquirirían carácter de huelga general en algunas regiones. El PCE después, tras la represión de 1967 volvió a hacerse con la dirección de CCOO, y logró asegurar y fortalecer su posición frente a otros grupos políticos.

Al mismo tiempo, los sindicatos en el exilio apresuraban su regreso a España, siendo relevados los dirigentes en el exilio por representantes en el interior.

A insistencia de los cuadros del interior, UGT acordó participar en acciones de CCOO y USO, abandonando así su rígida postura anticomunista. Sin embargo, todos los sindicatos en el exilio continuaron con su estricta negativa de colaborar con el régimen, a través de los sindicatos verticales, manteniendo una dura crítica a la táctica legal que defendían CCOO y USO. Aun así éstos consiguieron un gran éxito en las elecciones sindicales de 1975. Pero lo que más separaba en estos instantes al comportamiento de los distintos sindicatos fue tratar de conseguir la mayor influencia posible dentro de la clase trabajadora. UGT que por un lado, tenía que intentar por una lado la ampliación de su organización a través de los comités de empresa así como de los cuadros retornados del exilio, se veía obligada, mientras su representación en las empresas fuera débil, a adherirse a las acciones sindicales del movimiento obrero, y por otro, a desmarcarse de las fuertes Comisiones Obreras. Por ello el boicot electoral a las elecciones sindicales, debe considerarse como una cuestión táctica. Mientras CCOO y USO seguían afianzándose por medio de las elecciones sindicales en las empresas, UGT comenzó a ser conocida a través de asambleas empresariales, la creación de comités de empresa así como por propugnarse como alternativa a los sindicatos verticales, en los cuales estaban representados CCOO y USO.

Comenzó la lucha dentro del movimiento sindical por la hegemonía en una España democrática con sindicatos libres. Sin embargo, en contraposición a todas las demás corrientes sindicales, CCOO quería seguir siendo un movimiento sociopolítico y no una organización sindical. Esta postura estaba relacionada con la discusión sobre el futuro de la organización sindical después de la muerte de Franco, que ahora pasaba a ocupar un primer plano. La directiva de Comisiones Obreras, apoyada por el PCE, exigía la formación de un sindicato unitario, cuestión que los demás sindicatos apoyaban, pero debido a las fuertes divergencias políticas de las distintas corrientes sindicales, ya se creía con pocas posibilidades de crearse. Cuando se produjo el fallecimiento de Franco, el movimiento sindical ya se encontraba en la transición política a la democracia.

En definitiva, los militantes obreros consiguieron llegar a cabo una reconstrucción de un movimiento capaz de actuar colectivamente y para moverse más allá de las estructuras del sistema oficial de relaciones laborales. Dicha tarea fue realizada en su mayor parte por organizaciones nuevas que surgieron en el periodo de la dictadura, y que se adaptaban especialmente bien a la tarea de movilizar a los trabajadores bajo condiciones de represión. Sin embargo el movimiento sindical en general, tanto el nuevo como el histórico, no se organizó del todo ni llegó a abarcar a la totalidad de la acción colectiva de los trabajadores durante el periodo de la dictadura. No quedaría reflejada en la presencia de unas organizaciones fuertes, preparadas para comenzar el trabajo del sindicalismo democrático. El papel fundamental de las organizaciones obreras en la dirección y coordinación de las movilizaciones de los trabajadores no debe oscurecer el hecho de que muchos de ellos sin ninguna afiliación tomarán parte en dichas movilizaciones, e incluso llegaran a iniciarlas en ocasiones.

3.- LA OPOSICIÓN COMO BASE ORGANIZATIVA PARA EL SINDICALISMO DEMOCRÁTICO.

El modelo de organización desarrollado con tanto éxito por Comisiones Obreras para la actividad sindical de oposición ponía el énfasis en la fusión de un movimiento participativo de estructura abierta que propiciase la colaboración de todos los trabajadores, apoyado por una organización clandestina más estructurada capaz de dirigir y coordinar acciones de masas. Este modelo resolvía el dilema, que aparentemente existía, entre una pequeña organización clandestina más o menos a salvo de la represión pero incapaz de acceder a la mayoría de clase obrera, y un gran movimiento abierto capaz de aprovechar todas las oportunidades para la acción colectiva de los trabajadores, tanto legal como ilegal, pero vulnerable a una destrucción rápida y fácil por parte de las fuerzas represivas. Aunque este modelo flexible de “movimiento organizado” creó una gran confusión con respecto a quién podía considerarse parte de Comisiones.

En otras palabras, Comisiones no tenía, ni tampoco deseaba formar, una estructura de afiliación en masa que abarcara a todos aquellos trabajadores que apoyaran las acciones masivas y que asistieran a las asambleas abiertas en la que todos los presentes tuvieran el derecho de discutir y votar las tácticas y órdenes del día. Además las acciones (que se supone son) encabezadas por CCOO no siempre indican la presencia de una organización de trabajadores fuerte. La ambigüedad entre movimiento y organización no era contemplada por los dirigentes de CCOO como una exigencia desafortunada del contexto autoritario, sino como una forma nueva y creativa de sindicalismo que, al incluir a todos los trabajadores, eliminaría las diferencias entre afiliados y no afiliados.

Por tanto es evidente que deberíamos encontrar a nivel de base, individuos que participaran en acciones de masas como las huelgas sin considerarse parte de CCOO o incluso de la oposición en un sentido más amplio. Dichos individuos nunca hubieran asistido a reuniones clandestinas (por ejemplo, organizativas) y probablemente nunca se les alentó para que lo hicieran.

Este estilo de sindicalismo -un sistema de doble militancia que no proporciona a los trabajadores de base un vínculo directo con las estructuras clandestinas permanentes- imposibilita la descripción de la base organizativa en un sindicalismo democrático en referencia a las experiencias a nivel individual de los trabajadores de base durante la dictadura. De hecho la relativa disociación entre actividad de oposición y organización puede encontrarse incluso dentro del estrato del liderazgo aunque, eso sí, en menor grado que entre las bases. Algunos de los dirigentes encargados de la representación decidida de los intereses de los trabajadores dentro de la OSE, así como de otras formas de acción colectiva de los trabajadores, entre ellas las huelgas, no tenían ninguna relación organizativa con la oposición.

La afortunada estrategia de crear un movimiento de oposición amplio pero disperso que pudiese iniciar grandes huelgas, se basaba en diversos elementos, entre los que hay que destacar dos:

- *El que la oposición hiciera uso de la OSE no sólo les proporcionó los medios físicos y un status legal a aquellos militantes que procuraron la elección a los jurados, sino que también incorporó a individuos clave (principalmente los delegados sindicales en los jurados de empresa), a esfuerzos de movilización a través de la convocatoria de asambleas de delegados de los trabajadores.*
- *Las manifestaciones y otras actividades que proporcionaban a la oposición una presencia pública eran fundamentales para permitir que la capacidad de movilización del movimiento obrero trascendiera más allá de su alcance organizativo.*

Estos dos factores se adaptaron con éxito al difícil contexto de un régimen dictatorial represor. Sin embargo, ninguno de estos dos factores contribuiría directamente a la base organizativa para el surgimiento de sindicatos de afiliación de masas y el legado de la OSE complicaría el proyecto del movimiento sindical bajo la democracia. Por consiguiente el alto índice de huelgas de la época de la dictadura no significaba la existencia de un cimiento sólido para el crecimiento de los sindicatos bajo la democracia.

De esta manera se constata el fracaso del régimen de Franco para conseguir sus objetivos con la implantación de la OSE y de los “sindicatos verticales” pero también el éxito en desorganizar a la clase trabajadora. El reto de organizar un movimiento sindical fuerte bajo la democracia sería mayor de lo que creyeron pensar las poderosas movilizaciones ocurridas durante el periodo franquista.

Este régimen autoritario excluyente no consiguió eliminar la vida colectiva de la clase trabajadora y fracasó en su intento de construir instituciones estables para la representación no conflictiva de los intereses. Si normalmente se necesitan organizaciones autónomas de trabajadores de afiliación de masas para movilizar y representar a los trabajadores, la experiencia de la dictadura franquista demuestra que bajo condiciones de represión (y un enorme coste personal), los militantes sindicales son capaces de improvisar alternativas a ese modelo de organización. Una improvisación - el uso creativo del espacio público - sería de cierta utilidad, (aunque reducida) bajo la democracia, pero para poder alcanzar cierto protagonismo en la nueva España democrática, el sindicalismo tendría que perseguir el objetivo de convertirse en una organización de afiliación de masas.

4.- EL SINDICALISMO EN EL COMIENZO DE LA TRANSICIÓN.

Todos los sectores de un movimiento sindical ideológicamente dividido se encontraban unidos en una fuerza que presionaba para lograr el fin del régimen autoritario y la vuelta a la democracia. Las movilizaciones de los trabajadores contribuyeron a la causa de la democracia al romper con el carácter represivo y excluyente del sistema autoritario. No obstante una vez que el restablecimiento de la democracia se hubiera convertido en una posibilidad real, ya no bastaba con oponerse al franquismo y movilizar a los trabajadores.

El movimiento sindical se enfrentaba al reto de obtener todo el protagonismo posible en el proceso de cambio político, para luego actuar, avanzar y consolidar ese proceso, aun cuando la transición política tomara un camino muy diferente al imaginado por el movimiento obrero, que acomodó sus

crterios sobre el tipo de transición que podría llevarse a cabo y empezó, al mismo tiempo a sopesar la relativa utilidad política de la movilización y de la moderación.

Las palabras reforma y ruptura se convirtieron en la gran decisión histórica que se enfrentaban los actores políticos tras la muerte de Franco. El movimiento sindical y los partidos de izquierda insistían en la necesidad de romper claramente con el pasado. Sin embargo, una serie de factores, como la presión ejercida por la oposición sobre el gobierno, las negociaciones entre Suárez y la oposición, las concesiones conseguidas por la oposición (tales como la legalización del PCE antes de las primeras elecciones legislativas de junio de 1977), y la decisión de la oposición de aceptar el proceso y contribuir a una redacción consensuada de la Constitución, dan más sentido de hablar de una reforma pactada como denominación más fiable de lo que pasó durante la transición.

A finales de 1976 y principios de 1977, el liderazgo nacional de los partidos de la izquierda y del movimiento sindical, las fuerzas principales de la oposición, dejaron de insistir en una ruptura y se fueron adaptando a una reforma pactada. Este cambio de estrategia fue posterior a la relativa debilidad de la respuesta popular a la convocatoria de huelga general en noviembre de 1976.

Parece que este cambio estratégico del liderazgo de la oposición significó la admisión de su evidente incapacidad para manejar con éxito (o aprovechar) el derrumbamiento del régimen, así como su reconocimiento del deseo de Suárez de negociar una redemocratización.

La imagen (o espejismo) de la “oportunidad histórica perdida” quedó como una ilusión respecto de la realidad. El liderazgo nacional de los principales partidos de la izquierda continúa defendiendo su cambio de estrategia, argumentando que no hubiera sido posible la ruptura por diversos motivos.

Entre ellos cuatro factores:

- *La unión efectiva de las fuerzas de coacción del Estado.*
- *La tendencia genuinamente reformista dentro del régimen, que gozaba del apoyo del rey.*
- *La incapacidad de la oposición para llevar a cabo movilizaciones de masas con el suficiente peso como para forzar al gobierno (o a otros elementos del régimen o del Estado) a alejarse de su determinación de controlar el proceso de transición.*
- *Y dadas, las consideraciones anteriores, la disposición de la oposición a modificar su estrategia.*

En cuanto al aspecto que más nos atañe, la incapacidad de la oposición para emprender movilizaciones de masas con un resultado más efectivo. La historia nos proporciona evidencias un tanto contradictorias: el elevado índice de huelgas de un año clave para la transición, 1976, y el aparente fracaso del intento de oposición de convocar una huelga general en noviembre de ese mismo año. De hecho, dada la relativa estabilidad del régimen y de sus fuerzas represoras, un alto índice de huelgas no bastaría, por sí solo, para conseguir una ruptura.

Por consiguiente, la cuestión era plantearse si el relativo fracaso de la huelga general de noviembre de 1976 refleja una incapacidad de la oposición para acometer de manera efectiva una acción de este tipo, o si es resultado de una mala organización o de otros elementos específicos. En este aspecto una movilización masiva de los trabajadores coordinada a nivel nacional exigiría la participación activa de los dirigentes sindicales a nivel de empresa conforme con las estrategias políticas a nivel nacional, y capacitados para iniciar actividades de protesta entre los trabajadores de sus empresas. Y se necesita, evidentemente, una amplia organización para llevar a cabo movilizaciones coordinadas a nivel nacional.

Por otro lado, había que resolver la cuestión del nuevo modelo sindical, que a más tardar cuando se desmontara el sindicato vertical unitario obligatorio, tenía que estar decidido.

Como ya se ha dicho CCOO defendía la unidad sindical, negándose por de pronto, a la creación de un sindicato tradicional, sobre la base de la afiliación, ya que se temía esto impulsase el desarrollo del pluralismo sindical. Su propuesta a otros sindicatos consistía en que se celebrase un congreso constituyente, en el que participaran todos los sindicatos de clase, el cual tendría la función de sustituir a los sindicatos verticales por un sistema sindical democrático y crear una unidad sindical que integrara a las diferentes corrientes. Su influencia y fuerza se regiría por el número de delegados, elegidos por los trabajadores en las empresas.

Pero los otros sindicatos rechazaban esta idea ya de esta manera se configuraría un modelo dominado por CCOO y por el PCE. A pesar de que todos los sindicatos concebían al sindicato unitario como la mejor, y sobre todo más efectiva, forma organizativa para los trabajadores por cuenta ajena, las rivalidades entre ellos eran demasiado grandes y ofrecieron la idea del sindicalismo pluralista como algo bueno. Y esta oferta de poder elegir libremente entre las distintas organizaciones, fue aceptada por los trabajadores. La idea era que partiendo de un sindicalismo pluralista, se podría avanzar posteriormente hacia la creación de un sindicato unitario, una vez construida la propia organización y haberse arraigado dentro de la clase trabajadora, la cual lo decidiera en elecciones libres. Para dichas elecciones libres en las empresas, se pedía primeramente el establecimiento de la libertad sindical y la eliminación de los sindicatos verticales. Así que los reproches eran inevitables, y la unidad sindical no se llevó a cabo.

El pluralismo sindical fue adoptado por el nuevo modelo de relaciones laborales que se fue formalizando tras el reconocimiento de la libertad sindical por la Ley de abril de 1977, de Asociación Sindical y en la que ya anteriormente los sindicatos más importantes habían celebrado congresos y asambleas constituyentes.

2ª PARTE. - LA TRANSICIÓN. DE LA DICTADURA A LA DEMOCRACIA.

I.- HISTORIA POLÍTICA:

1.- LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. LAS ELECCIONES DE 1977. EL GOBIERNO DE LA UCD.

Desde abril de 1977, la atención de la opinión pública se centró en la campaña electoral para las elecciones generales. A mediados de marzo se aprobó una ley electoral aceptada por todos, que originó un sistema de partidos y por la que se multiplicaron el número de partidos, aunque éstos no consiguieron despertar el interés de la sociedad española, lo que dejaba un camino desconocido, aunque todo hacía pensar que las opciones moderadas tendrían más opciones. Partidos como Alianza Popular (de la mano de Manuel Fraga), se configuraron de forma temprana, y otros como UCD lo hicieron de manera tardía, atropellada y no exenta de conflictos, con Adolfo Suárez como figura principal. Venía a ser éste un partido archipiélago en que militaban los jóvenes reformistas del régimen, la mayor parte de la oposición no socialista, e independientes. Tras la muerte de Franco el socialismo entrañaba las dosis adecuadas de identificación con la libertad y de voluntad de transformación social como para atraer a una parte considerable de la sociedad. Felipe González encarnaba muy bien el talante juvenil y renovador de una parte de la sociedad española. A diferencia de lo sucedido con el PSOE, el PCE no había renovado su dirección política en los años de exilio. Concluida la dictadura, el atractivo de un comunismo considerado siempre como el enemigo mayor del régimen en gran parte había desaparecido.

En cuanto a los resultados, la participación electoral fue alta, de un 78 por 100, UCD obtuvo el 34% de los votos y 165 diputados, el PSOE el 29% de los votos y 118 diputados, y ya muy lejos el PCE con 20 diputados y AP con 16 diputados. El sistema de partidos revelaba una realidad plural y una polarización no sólo entre derecha e izquierda, sino por la identidad cultural. En Cataluña y el País Vasco era todavía más plural por esta razón.

La Ley de Reforma Política había remitido al momento postelectoral la elaboración de un texto político fundamental. Ésta se llevó a cabo en unas condiciones peculiares pero que mantuvieron el acuerdo esencial entre todos los partidos políticos. Su contenido de algún modo quedó preestablecido en la asunción de derechos humanos en abril de 1977 y la propia ley electoral para las elecciones de junio de 1977 adelantó el contenido de la Constitución. Sin embargo fue la amnistía aprobada a mediados de octubre, la que adelantó la esencia de su contenido.

El gobierno surgido tras las elecciones debió sortear numerosas dificultades al mismo tiempo que se elaboraba la constitución. Era ya inevitable enfrentarse con la crisis económica, en el verano de 1977 se habían alcanzado cuotas de inflación de hasta el 30% anual, el paro alcanzaba el 6% (inusual hasta ese momento) y se producía además un fuerte endeudamiento. Era necesario superar la ausencia de política económica anterior y crear, además, un marco en el que poder afrontar la tarea de redactar una nueva Constitución con la suficiente holgura y paz social como para que no hubiera una peligrosa espiral de reivindicaciones estimuladas por el cambio político.

Los Pactos de la Moncloa vinieron a representar, en el terreno socioeconómico, una actitud paralela al consenso político logrado en la ley electoral y en la amnistía. Fue un pacto político protagonizado por Suárez y Carrillo; aceptado con críticas por el PSOE y en la que AP se mostró reticente además de la patronal. Consistieron en que partidos políticos, organismos patronales y las fuerzas sociales de la izquierda se comprometían a cierta austeridad salarial a cambio de una serie de contrapartidas que abarcaban, desde el inicio de la reforma fiscal, con nuevos impuestos como el de patrimonio, hasta la construcción de nuevos puestos escolares, la extensión de las prestaciones de la seguridad social o la regulación de libertades. Fueron parte de los principios sociales de la economía social de mercado que se iban a configurar en la Constitución.

Mientras ésta se elaboraba los conflictos de orden público produjeron ciertas tensiones involucionistas, y a estas alturas era evidente que ETA sería un problema aún mayor para la democracia naciente de lo que había sido para la declinante dictadura.

Aunque también había signos de normalización, en 1978 se celebraron las primeras elecciones sindicales en la democracia, con victoria para CCOO, que tenía una gran fuerza de implantación desde el periodo franquista. Por su parte UGT no había logrado una implantación semejante, dado que su desarrollo había sido posterior, sólo cuando sumó a sus filas parte de la dirección de USO pudo asemejarse a CCOO en fuerza.

El proyecto constitucional fue elaborado por una comisión formada por siete personas (tres centristas, un socialista, un comunista, un derechista y un nacionalista catalán). En octubre de 1978, la Constitución fue aprobada en una sesión conjunta de ambas cámaras de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de Reforma Política. Luego se procedió a someterla a referéndum, en diciembre, tal como había quedado dispuesto. En la consulta, la participación fue baja (69%). Se debe tener en cuenta tanto la repetición de consultas como la aparición de un cierto “desencanto” en el juicio de los ciudadanos acerca de la democracia conseguida. La Constitución por vez primera en la historia de España, fue de consenso y el arco constitucional resultó mucho más amplio de lo que podía esperarse en un principio. Desde el punto de vista institucional, el sistema político español puede ser descrito como de un bicameralismo muy atenuado en el sentido de que subsistiendo las dos cámaras, el congreso tiene una relevancia muy superior a la del senado.

Sin embargo en una importante cuestión, el acuerdo fue elemental e incompleto. El título octavo, relativo a la organización territorial del Estado, quiso ofrecer un marco en el que fuera posible incluir a la vez, la reivindicación de los derechos históricos por parte del nacionalismo vasco, la exigencia del nacionalismo catalán, y el difuso sentimiento regionalista nacido en la totalidad de España con la democracia.

De este modo quedaba dibujado un panorama impreciso pero a la vez con el mérito de no estar cerrado y trasladada al futuro la posibilidad de construirlo y, al mismo tiempo, la necesidad y obligación de lograr el consenso necesario para hacerlo. Desde el punto de vista administrativo, hay múltiples competencias que resultan concurrentes y varias fórmulas de acceso a la autonomía.

La configuración de un Estado basado en fórmulas de descentralización generalizada o de carácter federal no fue sentida como una reivindicación de primera magnitud en la fase inicial del cambio político, excepto País Vasco y Cataluña (y algo menos Galicia). Más se debió su nacimiento al seno de la clase política dirigente, que acabó transmitiéndola al resto de la sociedad, que permanecían larvadas.

Las reclamaciones vascas y catalanas actuaron como detonantes para el resto de regiones, aunque con un contenido distinto, eso no quiere decir que fuera un sentimiento postizo, lo sucedido en la década de 1930 demuestra que la generalización de esas actitudes podía ser esperable. En Cataluña se restableció la Generalitat, que fue el único aspecto rupturista del proceso de la transición española, al reestablecerse una institución nacida en la legalidad republicana: Aunque el nacionalismo catalán seguía siendo soberanista, el Estatuto de Cataluña y el referéndum para su aprobación (octubre de 1979), fue aprobado por todos los sectores políticos. En el País Vasco las circunstancias eran diferentes. El PNV había optado por una actitud posibilista que le alejaba de ETA, pero su actitud ante el proyecto constituyente y la de parte de la sociedad vasca seguía siendo condescendiente con el terrorismo. Sólo en diciembre de 1977 se llegó a un acuerdo para un régimen provisional hasta que en 1979 fue aprobado el Estatuto. En cuanto a ETA, después de la muerte de Franco, aparecía dividida en dos ramas, ETAp (político-militar) y ETAm (militar). Mientras para ETAm sólo cabía el recurso de la violencia, ETAp empezó a participar en el parlamento sin renunciar a la violencia, aunque fue perdiendo poder hasta que se disolvió en 1982. Aún con el elevado número de atentados en los meses siguientes a la aprobación de la Constitución, el PNV retenía el apoyo mayoritario del nacionalismo, reaccionando contra el terrorismo y actuando en el marco de la Constitución.

2.- EL SEGUNDO GOBIERNO DE SUAREZ. EL 23-F Y EL FIN DE UNA ETAPA.

Tras la aprobación de la Constitución, en 1979 se convocaron elecciones generales en marzo, las cuales confirmaron la situación anterior en la que UCD alcanzaba la victoria. Estos resultados ratificaban la aceptación por parte de los españoles del modo y el resultado de la Transición. En el siguiente año y medio, sin embargo, se produjo el declive de Suárez como político y como presidente, sumido en la perplejidad como gobernante e incapaz de solucionar las disputas dentro de su partido. El gobierno parecía impotente y desorientado ante los repetidos problemas que se le presentaban. Entre ellos el problema autonómico, en el que en el fondo toda la clase política de entonces, incluidos los socialistas, pensaba en la necesidad de una reordenación del proceso autonómico, el cual estaba en una guerra de competencias entre autonomías. El PSOE presentó una moción de censura en mayo de 1980 que no triunfó pero dio la oportunidad a González de aparecer como una seria opción de gobierno. Mientras tanto, la situación interna del partido en el gobierno se desmoronaba, incapaz Suárez de arreglarlo y aferrándose a su condición de presidente del gobierno para no dar explicaciones, siendo acusado de dirigir tanto el gobierno como el partido de forma personalista. En esta situación Suárez de manera sorpresiva presentó su dimisión en enero de 1981. De alguna manera se dio cuenta de sus limitaciones. Salió del gobierno sin ser presionado ni ante un peligro inminente.

Una de las cuestiones más importante a entender en la Transición fue el del papel del ejército en la misma. En España, este papel resultó aparentemente poco relevante, lo que no deja de ser curioso teniendo en cuenta que el punto de partida era una dictadura militar. En la explicación de esta realidad un factor de primera importancia es el hecho de que don Juan Carlos fuera el sucesor de Franco, nombrado por él y máxima jerarquía militar. Por otro, lado el franquismo fue la dictadura de un militar más que un régimen del ejército como corporación.

La transferencia de fidelidad desde Franco al rey evitó el intervencionismo militar o lo condujo hacia el cauce del diálogo tenso con las autoridades civiles. Una figura clave en la Transición, Manuel Gutiérrez Mellado, fue el principal responsable, como vicepresidente de asuntos de la defensa, de la política militar. Su gestión política se basó en la necesidad de alejar la política de los cuarteles, y fue por ello una persona sometida a una dura tensión a lo largo de toda la Transición. Inició la modernización de las fuerzas armadas, aunque la política de nombramientos y la disciplina cabía preguntarse si no podría haber sido más efectiva.

Después de la dimisión de Suárez, el 23 de febrero, mientras se celebraba la segunda votación para la investidura del sucesor de Suárez, Calvo Sotelo, se produjo un asalto al Congreso dirigido por Tejero con miembros de la guardia civil. Con esta situación se pretendía crear una situación excepcional que provocaría la decisión de intervenir por la autoridad militar y que fuera avalada por el rey. A pesar de que el general Milans llegó a sacar los tanques por Valencia y de los intentos del general Armada de llegar a Zarzuela para intentar persuadir al rey de la necesidad de avalar este golpe, el rey no vaciló, negó la presencia de Armada y ordenó a la cúpula militar y al estamento militar que no se moviera, además de lanzar un mensaje por televisión advirtiendo de que la Corona “no puede tolerar de forma alguna acciones o actitudes de personas que pretendan por la fuerza interrumpir el proceso democrático que la Constitución votada por el pueblo determinó en su día a través de referéndum” Al margen de la intervención real, el golpe en sí fracasó por su propia incapacidad de tener claro cuál era el camino. En realidad, el impacto fundamental de la intentona militar sobre la política española consistió en desprestigiar cualquier intento posterior de involución militar.

El gobierno de Calvo Sotelo no pudo superar la incidencia en la economía española de la nueva elevación de los precios del petróleo ni mantener unida a UCD. La situación de debilidad era palpable, la crisis económica se había agudizado como consecuencia de la segunda elevación generalizada del precio del petróleo en 1979, y en España fue más grave porque incidía sobre un país

donde no se había resuelto todavía su primera crisis, la dependencia energética externa era grande y la rigidez institucional muy marcada. El gobierno Calvo Sotelo se encontró en este punto con una situación muy difícil que se agravó por su propia fragilidad parlamentaria, y tan sólo logró una pequeña disminución del crecimiento de los precios y una muy parcial moderación del ritmo ascendente del paro. El declive del gobierno Calvo Sotelo se produjo paralelamente a la descomposición de la UCD.

Entre otras medidas de importancia junto con la entrada en la OTAN fueron la Ley de Defensa de la Democracia, donde se creó un marco legal adecuado para la represión de cualquier posible nueva intentona y la LOAPA, (Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico), destinada a establecer una supuesta regulación armónica de la ordenación autonómica, que fue aprobada con el apoyo de los dos partidos mayoritarios.

En política económica, después de los Pactos de la Moncloa, que redujo la inflación y mejoró la balanza de pagos en 1978, no fue posible seguir adelante con una política económica concertada a partir de 1979. La reconversión industrial apenas empezó en 1981 y el número de huelgas fue aumentando durante este periodo de la UCD aunque tuvo su apogeo en 1979, que hubo más huelgas que en los dos años precedentes.

Otro factor importante durante la transición fue la política social, así el gasto social creció de manera importante entre 1977 y 1981, rasgo que se demostró irreversible durante la década de los años ochenta. Además de la importancia de la presencia de los sindicatos de la vida laboral, los cuales se puede decir que subordinaron sus planteamientos reivindicativos a la situación, en parte por su conexión con los partidos políticos. Muy pronto, el sindicalismo español se convirtió en un sindicalismo de concertación. Y se situó en las antípodas del modelo de los países del norte de Europa, manteniendo unos porcentajes de afiliación muy bajos. Aunque eso no impidió que los trabajadores participaran activamente en las elecciones sindicales, en las cuales fueron teniendo cada vez más importancia CCOO y UGT, convirtiéndose en los dos sindicatos hegemónicos a nivel nacional.

Tras las derrotas electorales de UCD en Galicia en octubre de 1981 y las de Andalucía en mayo de 1982, y tras los intentos de reconducir al partido y las crisis internas, Calvo Sotelo disolvió las cortes y convocó elecciones generales para octubre de 1982, que pueden considerarse como el momento culmen de la Transición a la democracia, y en la que el vencedor en las elecciones, el PSOE después de diversos cambios en sus planteamientos, adoptó una postura claramente reformista que conectaba mejor con la mayoría de la sociedad española.

3.- EL GOBIERNO SOCIALISTA. 1982.

El nuevo gobierno, con mayoría absoluta había de enfrentarse con tres problemas decisivos: la definitiva consolidación de la democracia ante posibles intentos de golpe militar, el ajuste económico y la integración española en el contexto de las naciones de la órbita democrático-occidental.

En adelante hubo una actitud nueva con respecto a la relación entre el poder civil y el militar, y una reforma del ejército decidida y total. Así la reforma militar se llevó a cabo a través de un número elevado de disposiciones, que establecieron, de forma decidida e irreversible, la primacía del poder civil sobre el militar.

El gobierno socialista impulsó cambios importantes en materia de derechos como la ley del aborto en 1983. En materia judicial, hubo modificaciones en materias como la ley de enjuiciamiento criminal, asilo, asistencia al detenido, Código Penal y habeas corpus. Se dictó la Ley Orgánica del Poder Judicial, que introdujo una nueva forma de elección de los consejeros del Consejo General del Poder Judicial, que pasaron a ser elegido por el parlamento.

La situación económica que tuvo el PSOE en 1982 era lamentable, la inversión retrocedía, el desempleo se situaba por encima del 15%, el déficit superaba el 5% del PIB, la balanza exterior arrojaba un serio resultado negativo y el crecimiento se mantenía en unos niveles inferiores al 1%, mientras el ajuste industrial y energético seguía pendiente.

La primera fase de la política económica socialista, protagonizada por Boyer, consistió en realidad en una operación clásica de ajuste, imprescindible en estos momentos. La prioridad esencial se dirigió a reducir la inflación, que descendió del 14% al 8% desde 1982 a 1985. El ajuste se llevó a cabo a costa del empleo, de modo que la tasa de paro, lejos de disminuir, alcanzó el 22%. El programa de reconversión afectó a un tercio de la actividad industrial del país y costó un billón y medio de pesetas. Los sectores más afectados fueron la industria textil y la siderometalúrgica. El planteamiento de la política económica fue siempre ortodoxo, aunque hubiera excepciones como el caso Rumasa.

La primera etapa socialista presencié también medidas de reforma social, aunque éstas fueron más importantes una vez superados la crisis económica. La semana laboral se estableció en 40 horas semanales, el periodo vacacional en 30 días anuales y se modificaron las disposiciones relativas a la jubilación. Se introdujeron también los fondos de pensiones y las medidas relativas al turismo social. En materia educativa se hizo un gran esfuerzo; la edad escolar se prolongó desde los once a los catorce años y el número de becas se multiplicó por ocho. También se introdujeron medidas relativas a la ordenación de la educación. La LODE (Ley Orgánica de la Educación) estableció los métodos para regirse la enseñanza privada concertada.

En la primera etapa de gobierno socialista, coincidente con la primera legislatura, España se integró de forma irreversible en el mundo occidental y definió sus intereses estratégicos y sus opciones primordiales. El PSOE, por una parte rectificó respecto a la OTAN y, por otra parte concluyó la integración en el Mercado Común en el momento en que las circunstancias fueron propicias.

En la cuestión de la OTAN, en octubre de 1984, González enunció un decálogo sobre las necesidades defensivas de España que en la práctica vinculaba el deseo de integrarse en la Comunidad Europea y la pertenencia a la OTAN. El 12 de marzo de 1986, González convocó el referéndum prometido en las elecciones generales para la cuestión de la permanencia en la OTAN, aunque en esta ocasión el gobierno, contrariamente que en las elecciones, apoyaba seguir en la OTAN.

Ganó el sí a la permanencia, siendo de gran alivio para González y que le pudo costar caro de no haber conseguido el apoyo a seguir en la OTAN.

En cuanto a la entrada en la Comunidad Europea, el acuerdo fue suscrito tras unas largas negociaciones en junio de 1985. De esta manera tanto la economía como la política exterior adquirieron rumbo nuevo y muy claro. Las exportaciones aumentaron en relación a Europa un 7%, de 1985 a 1987, y la inversión extranjera aumentó en la segunda mitad de los ochenta en 80.000 millones de dólares. España se alineó de manera clara con los países más integracionistas, y contribuyó a esta integración con la propuesta de crear unos "fondos de cohesión" destinados a beneficiar a los países menos desarrollados, entre ellos España.

4.- LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL PSOE.

En la segunda legislatura, se mantuvo la línea ortodoxa en materia económica, pero en este momento la situación económica había mejorado. A partir de 1985 y sobre todo de 1987, con una cierta tardanza con respecto al resto de los países europeos, se produjo el cambio de sentido de ciclo y la economía española creció a un ritmo anual de 4,5-5%, un porcentaje muy alto, superior en uno o dos puntos a la media de los países europeos y relativamente comparable con las tasas propias de los años sesenta.

Durante este periodo de tiempo se crearon 1.800.000 puestos de trabajo, con lo que se dio respuesta, pero tan sólo parcial, a la demanda de empleo anterior, a la de los jóvenes y a la de la mujer. La prosperidad económica permitió, además, una fuerte inversión pública en infraestructuras que fue incrementándose a un ritmo del 0,5% anual y en 1991 llegó a suponer cinco puntos del PIB. En este ambiente de prosperidad se explica que durante este periodo las inversiones extranjeras se multiplicaran por cinco, que se vieron atraídos por unos tipos de interés altos, y que pudieron comprar hasta el 25% de las empresas españolas, centrándose en sectores como la alimentación y el automóvil.

Otro aspecto de esta época es el del inicio de una amplia operación de privatizaciones de empresas públicas, de hecho el gobierno socialista no sólo no nacionalizó, sino que, dejó en manos de la empresa privada una porción importante de las empresas públicas (Telefónica, Endesa, Argentaria, Repsol, ENAGAS...)

La prosperidad económica hizo posible, en fin, un incremento del gasto social muy importante que acabó por configurar un Estado de bienestar en realidad inexistente hasta ese momento. De forma simultánea se produjeron avances en campos como las pensiones, la sanidad y el educativo, ya citado. En algunos apartados, como por ejemplo en I+D científico, los incrementos fueron espectaculares. El número de becarios pasó de 162.000 a 750.000; el número de estudiantes universitarios de 700.000 a 1.200.000. Los fondos destinados a desempleo aumentaron de manera importante. Aun así, a mediados de la década de 1990, el Estado de bienestar se situaba en España todavía a gran distancia de lo habitual en Europa: la proporción de camas existentes en la Seguridad Social por cada mil habitantes era tan sólo la mitad de países como Alemania o Francia.

La recuperación económica estimuló las demandas sindicales, mientras que la permanencia del PSOE en el poder con mayoría absoluta y en ausencia de una oposición política alternativa hizo pensar al gobierno que tenía poco que temer de los sindicatos, sobre todo de UGT, la cual había ido evolucionando de un apoyo sin paliativos a las políticas del PSOE en los primeros años, a un desencanto por las medidas adoptadas y a un desencuentro total en estos años, reafirmando su autonomía plena para tomar decisiones.

Así a finales de 1988, una cuestión relativamente menor, el intento del gobierno de introducir un Plan de Empleo Juvenil, tuvo como consecuencia el estallido de una huelga general en diciembre, la cual tuvo un gran éxito, sorprendiendo al gobierno. Esto marca también un cambio en las organizaciones sindicales, las cuales habían conseguido una capacidad de organización plena después de muchos años de debilidad organizativa y de dependencia, sobre todo CCOO y UGT, de las necesidades políticas en contraposición de las necesidades sindicales.

II.- HISTORIA SINDICAL:

1.- LA RESTAURACIÓN DE LA LIBERTAD SINDICAL.

Con la ley reguladora del Derecho de Asociación Sindical, de 4 de marzo de 1977, el sindicalismo español vio reconocido su principal objetivo de los años precedentes. Aquel objetivo constituía un punto de apoyo necesario para ganar estabilidad y proseguir su labor, amparado por la ley. Antes de la promulgación de esa ley, sobre todo después de la muerte de Franco, se produjeron debates de interés sobre el modelo sindical deseable, que se concretaron en la celebración de congresos constituyentes de las principales fuerzas sindicales. Esto implícitamente ya era una toma de postura sobre el modelo sindical deseable, al menos para una mayoría. A este proceso previo a la ley de marzo de 1977, así como a todos aquellos acontecimientos que van desde esta fecha hasta aproximadamente el bienio 1986-87, lo podemos denominar como la transición sindical, debido a las características que le son propias.

En este periodo, el objetivo del movimiento obrero era doble. Por un lado, contribuir al establecimiento y la consolidación de un régimen democrático, (transición política). Y por otro, utilizar las crecientes libertades para organizar a los trabajadores y asegurarse una posición de fuerza dentro de la sociedad española.

Respecto al primer objetivo, el interés de los nuevos sindicatos libres era contribuir, en la medida de sus posibilidades como actores sociales y políticos. A la construcción de una democracia parlamentaria que diera cobertura y estabilidad a su papel en la nueva legalidad. Aunque algunas minorías optaban por la ruptura total con el régimen anterior y no por la opción reformista, no obstante, la mayoría se adhirió a la idea de transición a la democracia, incluso la CNT aceptó de facto las reglas del proceso inscribiéndose en el registro de asociaciones sindicales. Fue importante a este respecto la postura de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS), una plataforma de acción sindical conjunta, que agrupaba a los grandes movimientos sindicales del final

del franquismo, UGT, CCOO y USO. La COS tenía como objetivo, articular la actuación de las diferentes organizaciones sindicales en la tarea de consolidar la democracia y conseguir su legalización. Al mismo tiempo, trataba de mostrar la fuerza de los sindicatos y transmitir cierta imagen de unidad. Estos objetivos de carácter eminentemente político constituyeron un freno a la acción reivindicativa de los sindicatos, convirtiéndose en un compromiso para con la estabilidad social y política de una incipiente democracia que cargaba con las contradicciones de la descomposición del régimen dictatorial. Este compromiso no fue exclusivo del movimiento sindical, sino de la clase obrera en general (se redujeron el número de horas de trabajo perdidas por huelgas, en 1976 que se perdieron 156 millones de horas de trabajo por huelgas mientras en 1978 se perdieron 68 millones) y en la cual estas acciones carecían de canalización política o sindical, eran de carácter económico, y se podían incluso percibir como expresión de la debilidad organizativa de los propios sindicatos obreros, que con frecuencia carecían de control estratégico sobre las acciones. Esto permite pensar que tal compromiso era compartido por la mayor parte del movimiento obrero y no sólo por el movimiento sindical. Y este hecho puede interpretarse como un efecto de la desmovilización del movimiento obrero en este primer momento de la transición, habiéndose generado dos interpretaciones de esta cuestión, aunque puede decirse que son demasiado rígidas y restringidas:

- Por una parte, que fueron las cúpulas de los partidos políticos y de los sindicatos las responsables de la desmovilización para dar mayor estabilidad al proceso de transición política.
- Y por otra, que es la apatía de la sociedad junto con su falta de experiencia asociativa y la presión de la crisis, lo que hizo que el movimiento obrero se desmovilizase.

Ambas afirmaciones son parcialmente correctas, ya que las cúpulas de las organizaciones políticas y sindicales hicieron lo posible por controlar el conflicto potencial que podía surgir de una clase obrera reprimida y carente de buenas condiciones laborales y sociales. Especialmente ante las expectativas abiertas por el fin de la dictadura y el comienzo de un sistema democrático.

Sin embargo no tenían la capacidad organizativa para hacerlo, al menos de forma tan rotunda. Además, no podrían haberlo hecho, ya que la mayoría de la población trabajadora no deseaba el conflicto, subordinaba sus reivindicaciones económicas y laborales a la estabilidad del nuevo sistema democrático o, cuando menos la tenía en cuenta a la hora de presionar.

Así podemos afirmar que la desmovilización de la clase obrera no se explica en su complejidad, ni por la presión de las cúpulas sindicales, ni por la apatía de las bases, sino también por el deseo de alcanzar un sistema democrático después de haber sufrido durante muchos años la represión de un sistema dictatorial.

El segundo de los grandes objetivos de la transición sindical fue el del desarrollo organizativo. Durante la transición política uno de los principales retos del movimiento sindical fue dotarse de cierta estructura que los convierta en actores sociales y políticos consolidados, con capacidad de movilización y de control de sus bases, o lo que es lo mismo, organizaciones con poder en el marco de las nuevas reglas del juego político. La falta de estructura organizativa, es un hecho analizado por la mayoría de los trabajos de investigación sobre el sindicalismo de la época. Hay que tener en cuenta que, en el periodo que va desde la muerte de Franco hasta la legalización de los sindicatos en abril de 1977, la represión que sufre el movimiento obrero no fue desdeñable y la dinámica que se estableció de represión/concesión pasó por momentos dramáticos. Todo ello no ayudó a la reorganización del movimiento sindical, ni a la estructuración de sus organizaciones. Además ha de destacarse que no todos los sindicatos tenían claro desde un principio que su modelo de actuación debiese ser el de una organización sindical, como CCOO, que hasta la asamblea general del verano de 1976, después de un difícil debate interno, tomó la decisión formal de convertir a CCOO en una organización sindical de afiliados. Hasta ese momento no había sido necesario contar con una base de afiliados implicados en la organización tanto a nivel orgánico, como funcional o económico. A partir de entonces ese fue su principal objetivo, incluso por encima de la búsqueda de la unidad sindical que siempre pretendieron alcanzar.

La conversión de CCOO en una organización sindical fue, más que una estrategia premeditada de cambio, una necesidad de adaptación a una sociedad en cambio.

Para el caso de UGT el problema no fue la adaptación a un nuevo modelo sindical. Su dificultad radicaba en reorganizar a un sindicato que durante la dictadura casi había desaparecido y había perdido una parte importante de los apoyos y de los afiliados que anteriormente tuvo. Tenía que recuperar su base y su espacio social que, al contrario que lo sucedido en CCOO había perdido entre otros motivos por su estrategia de no participación durante la dictadura en el sindicato vertical.

Los dos grandes objetivos sindicales señalados se abordaron durante esta primera etapa de la transición sindical, no sin fuertes dificultades y contradicciones. Entre otros motivos, por la dificultad que entraña contribuir a un cambio de sistema político sin contar con organizaciones consolidadas y estructuradas.

2.- NORMATIVA LEGAL Y SINDICALISMO EN LA TRANSICIÓN SINDICAL. (EL NUEVO MARCO LEGAL DEL SINDICALISMO Y DE LAS RELACIONES LABORALES).

El nuevo marco de relaciones laborales que se diseñó durante la transición política española y la normativa legal que se concreta, es imprescindible para comprender y analizar el sindicalismo, sus cambios y su papel político y social. El desarrollo del marco legal de las relaciones laborales influirá “sobre” y será influido “por” los sindicatos en estos primeros momentos de la transición.

Con anterioridad a 1977 los sindicatos sólo contaban con el marco de las relaciones laborales del franquismo.

La primera ley importante a destacar es la ya citada 19/1977 de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical. Permitted reformar la Ley Sindical de 1971, que regulaba las diversas variedades de asociacionismo profesional, pero que no legalizaba la libertad de asociación sindical.

Con la nueva ley se pretendía, como expresa su propio texto, "...la protección legal de la libertad de asociación sindical de los trabajadores y empresarios para la defensa de sus intereses peculiares...". Con ella se dio un paso decisivo para el desarrollo de un modelo de relaciones laborales adecuado para una democracia. No obstante lo único que se hizo fue reconocer el derecho de asociación sindical, pero no contiene normas protectoras del ejercicio de esa libertad. Éstas no entraran en vigor en su totalidad hasta la publicación de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical. De hecho en algunos aspectos clave para la institucionalización de los sindicatos, como la negociación colectiva supra-empresarial, seguía en vigor la ley de Convenios Colectivos de 1973.

Esta ley a pesar que se modificó por una disposición adicional del RDL 17/1977, de 4 de marzo, que aludía a "representaciones específicas elegidas por los trabajadores y empresarios afectados" a los cuales se les podía autorizar a negociar, evidentemente no respondía a un marco democrático que definiera claramente el papel de los sindicatos y de su ámbito de actuación legal. Según este mismo RDL 17/1977, los sindicatos carecían de derecho de huelga ya prevista en la Constitución de 1978.

Es el Tribunal Constitucional el que en 1981 reconoce el derecho de los sindicatos a declarar huelgas y, en 1982, a los conflictos colectivos. De forma parecida el derecho de negociación en la empresa no cuenta con apoyo legal para su organización práctica hasta que se promulga el ET en marzo de 1980 que, aunque de forma limitada, lo regula.

La segunda norma relevante es la Constitución Española, de diciembre de 1978. En ella hay que destacar cuatro artículos (arts. 7, 28, 127, 131), que afectan directamente a los sindicatos, estableciendo su papel como "organismos básicos del sistema político", así como su "relevancia como asociaciones de representación de intereses". De hecho, en su título preliminar, artículo 7, legitima, tanto la función, como la creación libre de sindicatos.

En el artículo 28 protege el derecho de afiliación libre y en el artículo 131 confirma el papel relevante de los sindicatos en la democracia, dándoles cierta posibilidad de asesorar y colaborar con el gobierno en la planificación económica del país a través de un Consejo que habría de crearse por mandato constitucional. No obstante, el cumplimiento de dicho mandato no se lleva a cabo hasta la creación del Consejo Económico y Social en 1991.

Una tercera norma legal de importancia es la ley 8/1980 de 10 de marzo por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores. La cual regula como se desarrollará en la práctica el papel de representación de los trabajadores en la empresa. El ET se inclina tanto por los comités de empresa y delegados en las unidades empresariales, como por los sindicatos con cierta representatividad en materia de negociación colectiva supra-empresarial e institucional, sin que tal planteamiento marginara a los sindicatos en la empresa. Dicha toma de postura del texto legal institucionaliza un debate entre los dos sindicatos más importantes del momento, CCOO y UGT, sobre el modelo más adecuado de representación de los trabajadores en la empresa. Y aunque opta por un modelo concreto, no imposibilita la participación de los sindicatos en el ámbito de la empresa a través de las secciones sindicales. No obstante, las atribuciones reales de las mismas no se aclaran hasta la publicación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical en 1985.

La Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), sirvió para desarrollar el derecho constitucional de libertad sindical el cual no estaba lo suficientemente concretado. En particular, se ocupó de la constitución de los sindicatos, el alcance y el desarrollo de la actividad sindical, la acción sindical en las empresas y el papel de las secciones sindicales y de los delegados sindicales, de la identificación, la responsabilidad y las facultades de los sindicatos más representativos, de las condiciones de negociación de cláusulas de apoyo sindical como el descuento de cuotas sindicales... Se puede decir que hasta la entrada en vigor de la LOLS no puede hablarse en rigor de un modelo sindical definido, al menos, desde el punto de vista institucional legal.

3.- PAPEL E IMPORTANCIA DE LOS PACTOS SOCIALES.

El fenómeno que caracteriza mejor la transición sindical, es la concertación social. Los resultados de la misma se plasmaron en un conjunto de pactos sociales que sirvieron “como base para la política social y económica, o para la preparación de futuras leyes o normas, o para trazar algunas líneas de regulación de los convenios colectivos en un periodo determinado”. Haremos referencia a ellos para desarrollar, tanto la descripción, como el análisis del sindicalismo de la época.

Hay seis acuerdos que son el resultado concreto del proceso de concertación social habido durante la transición política española.

Pactos de concertación en la transición:

<i>NOMBRE DEL ACUERDO</i>	<i>SUCRITO POR</i>	<i>FECHA DE SU FIRMA</i>
<i>Pactos de la Moncloa</i>	<i>Gobierno y partidos políticos</i>	<i>Octubre de 1977</i>
<i>Acuerdo Básico Interconfederal</i>	<i>UGT y CEOE</i>	<i>Julio de 1979</i>
<i>Acuerdo Marco Interconfederal</i>	<i>UGT y CEOE</i>	<i>Enero de 1980</i>
<i>Acuerdo Nacional de Empleo</i>	<i>Gobierno, UGT, CCOO y CEOE</i>	<i>Junio de 1981</i>
<i>Acuerdo Interconfederal</i>	<i>UGT, CCOO, CEOE y CEPYME</i>	<i>Febrero de 1983</i>
<i>Acuerdo Económico y Social</i>	<i>Gobierno, UGT, CEOE y CEPYME</i>	<i>Octubre de 1984</i>

El primero de ellos y quizá el más especial de todos, es el conocido como Pactos de la Moncloa. Los compromisarios de este pacto fueron diferentes a los que concurren en un pacto social típico, y diferentes también, de los que concursaron en los posteriores, ya que fueron los representantes del gobierno y de los distintos partidos políticos con representación parlamentaria, (excepto los del grupo mixto) los que lo ratificaron en octubre de 1977. De alguna manera un acuerdo entre los representantes de los partidos escogidos en las primeras elecciones democráticas tenía mucha más fuerza moral que un acuerdo entre organizaciones aún no adaptadas a la nueva realidad política.

Para algunos especialistas los Pactos de la Moncloa fueron un nuevo plan de estabilización de la economía española que desde 1976 había sido menospreciada a favor de la política, lo que no se podía sostener si se deseaba cierta estabilidad que ayudara al cambio político. La ratificación política de este pacto se valoró de diferente forma por los sindicatos que no participaron en su puesta en común y firma. De hecho mientras que CCOO lo ensalzó manifestando su trascendencia e importancia para el futuro político y social del país, los demás sindicatos lo criticaron, principalmente por no haberse contado con ellos en su elaboración. No obstante, UGT que los criticó duramente, también acabó asumiéndolo, cuando no apoyándolo por la vía de los hechos. Sólo las organizaciones sindicales minoritarias (CNT, ELA, USO y SU) siguieron oponiéndose al mismo.

La postura que los dos sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO, adoptaron respecto a los Pactos de la Moncloa hay que analizarlos en clave política. Para CCOO este apoyo suponía la mejor ayuda que podía haber prestado al PCE, cuya legalización fue motivo de no pocas reticencias, por lo que el apoyo de CCOO, un movimiento consolidado, fue fundamental para la propia legitimidad del PCE como garante de la estabilidad. Este difícil entramado de compromisos, no siempre explícitos, es el marco en el que habría que analizar la posición adoptada por los líderes de CCOO ante los Pactos de la Moncloa. El PCE debía de demostrar, si cabe con mayor fuerza que los demás partidos políticos, su compromiso y lealtad con la democracia. La mejor manera de hacerlo, fue firmando dicho pacto y buscando la implicación de CCOO en el apoyo al mismo. Esto no fue difícil ya que los principales líderes de ambas organizaciones eran los mismos. La postura de UGT es algo más compleja, por un lado crítica con los Pactos de la Moncloa, pero por otro apoya implícitamente a los mismos. La explicación a esta aparente contradicción hay que buscarla tanto en las vinculaciones políticas con el PSOE, como en su propia situación después de la dictadura. UGT quedó seriamente debilitada después de la dictadura por su estrategia de no intervención en las estructuras del sindicato vertical. Sabían de su debilidad dentro de las empresas y que su primer objetivo debía de ser recuperar el apoyo que antes tuvieron.

Para ello contaron con la estrecha relación que mantenían con el PSOE, que no sufrió la fuerte estigmatización que pesaba sobre el PCE. Por ello el resurgir de la UGT debía apoyarse, como así fue, por un lado en su relación con el PSOE y, por otro, en reconquistar el espacio sindical que había perdido. Ambos motivos le facilitaron mostrar explícitamente su desacuerdo con unos pactos que no habían contado con las centrales sindicales, y convertir en bandera de la lucha por el pleno reconocimiento de las centrales sindicales. Además, esta postura no perjudicaba la imagen de su correligionario político, el PSOE, ya que la legalidad y legitimidad de este último no había estado en entredicho. El marcado carácter ideológico de los sindicatos españoles y su estrecha vinculación con los partidos políticos, es más evidente en el comienzo de la transición ya que entonces, la relación sindicato-partido fue una de las piedras angulares del proceso de institucionalización política y sindical. Ciertamente es de manera distinta en los dos sindicatos mayoritarios. En el caso de CCOO, fue el partido el que se apoyó en un sindicato instaurado en los entresijos de las organizaciones e instituciones heredadas del franquismo, así como en las empresas, con el objetivo de abrirse un espacio en la nueva legalidad. En el caso de UGT fue el sindicato quién buscó el apoyo e instauración del PSOE para su resurgir con fuerza en la nueva arena política.

Los Pactos de la Moncloa establecían una serie de medidas económicas de corto plazo de carácter estabilizador; la principal de ellas, que luego se reflejó en un decreto-ley, era la limitación de los crecimientos salariales en función del objetivo gubernamental de inflación. Se incluían también las líneas básicas de las reformas económicas y políticas de largo plazo que el nuevo régimen político había de abordar. La vigencia de los Pactos de la Moncloa fue de escasamente un año y medio. En este periodo, el margen de maniobra del gobierno fue amplio puesto que los sindicatos eran aún débiles y además tenían que enfrentarse a las primeras elecciones sindicales.

Éstas se celebraron entre mediados de enero y los primeros días de febrero de 1978. Sus resultados muestran la preponderancia absoluta de CCOO, que obtuvo el 34,5% de los delegados electos y de UGT, que con un 21,7% confirmó su rápida reorganización.

En cuanto al sistema que se adoptó en las elecciones sindicales, CCOO había defendido el sistema de listas abiertas y UGT, por el contrario, había defendido el sistema de listas cerradas. Se puede pensar que cada sindicato defendía aquel sistema que pensaba que le iba a ser más favorable. Según esta interpretación CCOO defendió el sistema de listas abiertas porque sabía de su mayor número de cuadros y por pensar en la acción sindical como un movimiento abierto. UGT defendía por el contrario el sistema de listas cerradas porque esperaba beneficiarse de la memoria política y de su etiqueta socialista, además de considerar la acción sindical en términos de secciones sindicales. El sistema electoral que adoptó el Ministerio de Trabajo fue un sistema mixto. La votación se hizo sobre listas abiertas en las empresas con menos de 250 trabajadores y listas cerradas en las demás. Los resultados confirman la idea de que el tipo de sistema electoral beneficia a uno u otro, puesto que CCOO obtuvo mejores resultados en las empresas pequeñas y UGT en las muy grandes.

Dibujado el mapa sindical de la época, los sindicatos manifestaron su interés por sustituir los incumplidos Pactos de la Moncloa por un nuevo pacto, aunque también en este tema las divergencias entre CCOO y UGT fueron importantes. Los primeros pretendían un nuevo pacto político de amplia duración, una especie de Pactos de la Moncloa pero contando esta vez con los sindicatos. Los segundos, preferían un pacto social de carácter socioeconómico en el que participara tan sólo el gobierno, patronal y los sindicatos y que, además fuese coyuntural, es decir de duración no superior a un año. En estas circunstancias el gobierno remitió a los sindicatos su programa económico que fue duramente criticado por éstos, dada la estrechez de negociación que permitía.

En este periodo UGT y la recién nacida CEOE habían discutido temas como el proyecto de Estatuto de los Trabajadores o la revisión de salarios para el año 1979. De estos contactos se firmó el 10 de julio de 1979 el Acuerdo Básico Interconfederal (ABI).

Sobre el ABI lo primero que se debe subrayar es que fue un acuerdo exclusivamente entre la patronal, CEOE, y el sindicato UGT, mediante el que ambas confederaciones intentaron establecer las líneas básicas en las relaciones laborales después de haberse aprobado la Constitución de 1978. Éste acuerdo pretendía afianzar la postura de los interlocutores sociales en futuras normativas laborales y, en especial, en el Estatuto de los Trabajadores. CCOO no participó o más bien se retiró de las negociaciones. Su objetivo era como también del gobierno un pacto más amplio de carácter político. Además mantenía diferencias de opinión con UGT sobre el proyecto de Estatuto de los Trabajadores.

Tras la firma del ABI la cúpula de UGT insistía en que dicho acuerdo distaba de ser un pacto social y era un acuerdo entre dos confederaciones que pretendían preparar el modelo de relaciones laborales que debía desarrollarse tras la constitución, no dejando toda la iniciativa al gobierno. Con el mismo las dos organizaciones firmantes se otorgaban por la vía de los hechos cierto reconocimiento mutuo. Además fortalecían tanto su propia presencia social, como organizativa, lo que no era poco, ya que ambas eran relativamente débiles.

La importancia del ABI ha de ser medida, más en el papel que tuvo como primer acuerdo interconfederal que se dio en la transición política, que en relación a los acuerdos concretos que se firman. De hecho el texto del acuerdo se asemeja en muchos momentos de su redacción a una declaración de intenciones y motivos. Exponen aquellas líneas de actuación que debería seguir el gobierno al desarrollar los derechos laborales y sindicales, exponen su toma de postura en temas como la negociación colectiva, exponen su deseo de que el gobierno no participase en ella, respetando la autonomía que han de tener las partes implicadas. Igualmente definieron el papel del delegado sindical; no hay que olvidar que UGT ya en esta época apostaba más por el sindicato que por el comité de empresa. De hecho, acordaron reconocer a los delegados sindicales de UGT en aquellas empresas en las que hubiera 15% de afiliación a dicho sindicato, lo que le permitía a este sindicato tener voz en caso de sanciones o perjuicios para sus afiliados.

Tres meses después de la firma del ABI, el gobierno dio a luz un plan económico que fue rechazado por UGT y CCOO. La oposición a este plan económico fue el desencadenante de una nueva propuesta de diálogo de UGT (que después del ABI había fortalecido su imagen de interlocutor social) tanto a CCOO como a la CEOE. El objetivo negociar un nuevo pacto que tuviese la forma de acuerdo marco y sirviese de referencia obligada a los demás procesos de negociación colectiva.

De nuevo los intentos de acuerdo entre los dos grandes sindicatos fracasaron y ya muy avanzadas las negociaciones CCOO se retiró. La postura de CCOO coherente con la que mantuvo desde el incumplimiento de los Pactos de la Moncloa, fue menos pactista que la mantenida por UGT. Este último sindicato había comenzado a ver los frutos a su postura estratégica y optó claramente por la negociación y el acuerdo con los demás interlocutores sociales.

La llamada a la negociación de un nuevo pacto social como marco para la negociación colectiva tiene su desenlace con la firma del Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) el 5 de enero de 1980. El AMI fue firmado por UGT Y CEOE. Tuvo un periodo de duración de dos años. El AMI fue un verdadero pacto con importantes repercusiones en el mundo laboral y especialmente en las negociaciones colectivas que se llevaron a cabo en esos años. El acuerdo demostró que, en el contexto de la crisis económica y después de la inflexión de la movilización obrera que caracterizó la última etapa de la transición política, la moderación salarial era posible incluso sin la colaboración explícita de CCOO. Por otro lado aunque el peso de CCOO impedía elaborar un modelo de relaciones laborales opuesto a sus propuestas (que priorizaban lo comités de empresa frente a las secciones sindicales), con estos acuerdos el modelo (después plasmado en el Estatuto de los Trabajadores) se aproximaba al defendido por UGT; sin embargo no hay que sobrevalorar este hecho: primero, porque el modelo de “movimiento sociopolítico/sindicato unitario” ya había sido abandonado anteriormente por la propia dirección de CCOO y, segundo porque existía un acuerdo básico de los dos sindicatos de favorecer la centralización de la negociación colectiva, centralización que inevitablemente acentuaría el

protagonismo de las direcciones sindicales frente a los organismos de empresa.

Cuando el AMI ya era una realidad, USO se sumó formalmente al mismo a través de un acta de adhesión, dándole más trascendencia y potenciándolo, de modo que ahora podemos destacarlo como uno de los ejes del modelo de relaciones laborales que se desarrolló durante la transición, al menos desde el punto de vista constitutivo. Objetivamente el acuerdo supuso que casi la totalidad de los convenios firmados en el bienio de cobertura suscribieron sus cláusulas más importantes. El IMAC (Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación) tomó la decisión de que este acuerdo se publicara en el BOE del 11 de enero. Todo ello redundó en un incremento salarial de dos puntos por encima del habido en 1979 lo que a su vez influyó en una reducción importante del conflicto derivado de la negociación colectiva. El AMI por tanto, constituyó un marco de referencia de suma importancia. Introdujo ciertas novedades en la regulación de las relaciones laborales españolas, como fueron la negociación de la productividad o la constitución de comisiones mixtas para el estudio y seguimiento de las condiciones de trabajo y el absentismo.

A nivel político las partes firmantes del acuerdo mantuvieron relaciones con los diferentes grupos parlamentarios para intentar que, sobre la base de estos acuerdos, se desarrollara el proyecto de ley del ET que finalmente se promulgó en marzo de 1980. El AMI no sólo influyó en el ET, sino que fue, en cierto modo, progenitor de la LOLS en 1985.

Los efectos del AMI también se dejaron sentir en las segundas elecciones sindicales, realizadas entre octubre y noviembre de 1980, en el incremento de votos para UGT (29,27%). Dejó de recurrir a su marca histórica de sindicato socialista y resaltó su papel de interlocutor fundamental en las relaciones con la patronal y adalid de la paz social. Podemos interpretar su estrategia como un efecto directo de una fuerte reestructuración y una rápida adaptación al juego democrático de la transición. No obstante la principal fuerza seguía siendo CCOO (30,86%), que, aun perdiendo prácticamente cuatro puntos porcentuales con respecto a las elecciones sindicales de 1978 contaba con el apoyo de dos mil delegados más que UGT.

El AMI fue revisado por sus firmantes en febrero de 1981 y cuando no habían pasado tres semanas de esta revisión, se dio en España un fenómeno que convulsionó a la política en particular, y a la sociedad en general: el intento de golpe de Estado del 23 de febrero. Si algo quedó claro es que la transición política no había acabado y el golpe de Estado lo puso de manifiesto con rotundidad. La democracia que teníamos se había desarrollado muy rápido, pero a costa de cierta dosis de debilidad e inestabilidad.

El golpe de Estado del 23-f constituye para muchos el hecho fundamental que explica que se produjese, en la forma en que se produjo, el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) de 9 de junio de 1981. La característica fundamental y distintiva de este acuerdo es que es el primer pacto social de la transición democrática, es decir, el único rubricado por todos los interlocutores sociales importantes, UGT, CCOO, CEOE, y por el gobierno. Aparte de esta motivación hay otras cuestiones relacionados con intereses puramente sindicales, como el cambio estratégico llevado por CCOO que se constató en su mayor voluntad de alcanzar acuerdos, entre otras cosas por la constante que siguió CCOO de no apoyar los pactos bilaterales y coyunturales entre sindicatos y patronal para hacer presión para buscar una negociación política que llevase a un pacto global, que estaba consiguiendo que su competidor UGT, recuperase su prestigio y una base social importante (entre otras razones porque la sociedad española apoyaba menos el conflicto que la consolidación de la democracia). Y también que perdiese una parte de los apoyos electorales en las elecciones de 1980.

El ANE sentó las bases de la política económica y social del bienio 1981-82, a la vez que comenzó a aflojar el corsé legal que hasta la fecha constreñía la contratación temporal y la financiación de los sindicatos.

En 1982 hubo nuevas elecciones sindicales, y se consolidó un cambio en la evolución de las mismas, y por lo que UGT pasaba a ser la principal fuerza sindical con un 36,71% de los delegados electos, frente al 33,40% de CCOO.

Hay que destacar que el resurgir de las organizaciones sindicales de clase fue ya patente en estas elecciones, puesto que ambas organizaciones incrementaron su porcentaje de representación, en detrimento de otros sindicatos más pequeños y exclusivos. En conjunto, UGT y CCOO, representaban a más del 70% de los trabajadores.

El año 1982 fue prolijo en cambios. Un cambio que, sin duda, afectó al desarrollo de la concertación social y al devenir del sindicalismo fue la descomposición del partido en el gobierno y la convocatoria de unas nuevas elecciones generales. De ellas salió un nuevo gobierno, esta vez socialista. Ello fue motivo de júbilo para UGT y de cierta esperanza moderada para CCOO aunque, no obstante, el fuerte apoyo electoral del PSOE creó cierto descontento en CCOO, ya que comprobó que una parte importante de sus afiliados y simpatizantes votaba al PSOE y no al PCE. No lo esperaba, pero respondió rápidamente con cierto distanciamiento del partido, al menos en lo formal, recuperando una autonomía que les permitiese avanzar en el terreno sindical. De hecho Marcelino Camacho y otros dirigentes sindicales dimitieron de su puesto en el PCE. La capacidad de adaptación de CCOO, fue fundamental para que lejos de seguir perdiendo apoyos, se consolidara como una fuerza sindical estable y capaz de responder a las expectativas de los trabajadores. UGT no siguió ese camino de búsqueda de autonomía y por el contrario, cegada por el triunfo del PSOE basó todo su trabajo en la defensa y cumplimiento de un programa político que, en principio recogió muchas de sus aportaciones.

En este nuevo marco político se iniciaron las negociaciones entre los dos grandes sindicatos y las patronales CEOE y CEPYME para la negociación colectiva de 1983. Si anteriormente estas negociaciones fueron difíciles pero estables, al menos para la UGT y para la CEOE, en este caso estuvieron marcadas por la crispación y la inestabilidad, especialmente por la postura patronal de ofrecer subidas salariales por debajo de la inflación. Al final vio a luz el Acuerdo Interconfederal (AI), sin la participación del gobierno, tal y como hubieran deseado tanto patronal como sindicatos.

No obstante algunos de los acuerdos pactados en el AI, como la jornada laboral de 40 horas semanales y los treinta días de vacaciones mínimos por año trabajado, fueron asumidos por el gobierno en un paquete de medidas laborales que, a mediados de diciembre elaboró el Ministerio de Trabajo.

El Acuerdo Económico y Social (AES), fue el último de los grandes pactos de la concertación en la transición. Comenzó a negociarse de forma multilateral en los primeros meses de 1984. UGT buscaba seguir en la línea de la concertación social que tan buenos resultados electorales le estaban dando y facilitar por otro lado, el desarrollo del programa del gobierno socialista en un clima social menos conflictivo del que había habido el año anterior con una pérdida de 8 millones de jornadas laborales perdidas por huelgas. Para CCOO, debía de producir el nuevo pacto notables mejoras y cambios, (ampliación cobertura de desempleo, reducción de jornada laboral a 38 horas semanales, jubilación a los 64 años, reforma del Estatuto de los Trabajadores...). Por otra parte la patronal exigía más recursos financieros a las empresas y mayor liberalización del mercado laboral y financiero. Estas posturas encontradas, unido al contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1985, provocó grandes tensiones, por lo que el gobierno intentó modificarlo negociando con las partes, pero a las que CCOO abandonó, debilitando la postura sindical que pretendía suavizar la restrictiva política económica y presionar contra las medidas liberalizadoras propuestas por la patronal. La tensión de fuerzas y la divergencia de las posturas fue tal que la única salida posible fue alcanzar un pacto que sólo estableció con claridad la creación de una serie de comisiones específicas en las que desarrollar buena parte de sus contenidos concretos. El tema más conflictivo que planteaba el AES y que pudo suponer la cuña que comenzó a separar a la UGT del PSOE, fue la reforma de la Seguridad Social. Todas las partes estaban de acuerdo en la necesidad de reformarla pero UGT no estaba dispuesta a que esta reforma conllevara una pérdida de derechos para los trabajadores. El gobierno desestimó esta postura de UGT y endureció las condiciones para tener acceso a las prestaciones y redujo la cuantía de las futuras pensiones.

Éste fue el desencadenante de que, en junio de 1985, UGT por primera vez durante el periodo de gobierno del PSOE plantease una huelga en contra de la política del gobierno, a la cual se sumó CCOO. Además fue el comienzo del divorcio formal entre la UGT y el PSOE, que tuvo su punto álgido, al menos de cara a la opinión pública, con la dimisión del secretario general de la UGT de su cargo en la ejecutiva del PSOE.

4.- AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA TRANSICIÓN.

El modelo de representación sindical que se acuña durante la transición sindical subordina la capacidad legal de representación de los sindicatos, a los resultados que éstos obtienen en las elecciones a delegados sindicales, no teniendo en cuenta otros parámetros de importancia, como el nivel de afiliación sindical. Ello quiere decir que la legitimidad para representar los intereses de los trabajadores en la empresa y en niveles superiores, no se le otorga legalmente a un sindicato sobre la base del número de trabajadores vinculados mediante afiliación al mismo sino que, de forma independiente de este parámetro, la legitimidad le viene dada por el número de delegados que consigue en las elecciones sindicales. Esto ha provocado que los sindicatos, durante la transición, en su búsqueda del reconocimiento legal y de su espacio legítimo de representación, hayan trabajado más en la preparación de las campañas electorales y la búsqueda del voto, que en la implicación de los trabajadores en su organización mediante la afiliación. Hasta el punto de que muchos de los candidatos que se presentaban a una determinada elección bajo las siglas de un sindicato, no estaban afiliados al mismo. Así de esta manera para estudiar el binomio trabajador-sindicato no podemos atender exclusivamente a la afiliación. Antes bien, por las características del modelo de relaciones laborales que se fraguó en la época, debemos hacerlo en relación con el voto en las elecciones a delegados sindicales, concretamente en los años 1978, 1980, 1982 y 1986.

Elecciones sindicales: (1978-1986):

	UGT	CCOO	USO	INTG	ELA-STV	No afiliados	Otros	TOTAL
1978								
DELEGADOS	41.419	66.006	7.203	-	1.929	34.764	39.720	191.041
PORCENTAJE	21,6%	34,5%	3,7%	-	1%	18,2%	21%	100%
1980								
DELEGADOS	48.194	50.817	14.296	1.672	4.024	24.849	20.740	164.592
PORCENTAJES	29,27%	30,86%	8,68%	1,2%	2,2%	14,6%	12,2%	100%
1982								
DELEGADOS	51.663	47.017	6.475	1.689	4.645	17.024	12.238	140.751
PORCENTAJE	36,7%	33,4%	4,6%	1,2%	3,3%	12,1%	8,7%	100%
1986								
DELEGADOS	66.411	56.065	6.152	2.217	5.375	26.164	-	162.238
PORCENTAJE	40,9%	34,5%	3,8%	1,4%	3,3%	16,1%	-	100%

FUENTE: ESTADISTICAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PARA LOS AÑOS 1980, 1982, 1986, EN LOS BOE RESPECTIVOS. PARA 1978 DEL TRABAJO DE VICTOR PEREZ DIAZ, CLASE OBRERA, PARTIDOS Y SINDICATOS (1979).

Con los resultados de estas elecciones se pueden contrastar al menos dos ideas ya expuestas, una; que UGT y CCOO que se reparten, en proporciones similares, la mayoría de los delegados electos desde las primeras elecciones en 1978, y dos; que existe una clara tendencia ascendente en el apoyo de los trabajadores a estos sindicatos, en detrimento de los delegados independientes y de los pequeños sindicatos. De hecho, el porcentaje acumulado de delegados electos que poseían ambas organizaciones alcanzaba el 56,1% y en 1986 ascendía al 75,4%, mientras que los delegados independientes sumados a los de los pequeños sindicatos han seguido la tendencia opuesta, reduciéndose del 39,2% en 1978 al 16,1% en 1986. Con ello se puede constatar que el apoyo de los trabajadores a los sindicatos de clase fue alto desde el principio y, además, que se ha ido consolidando progresivamente con el paso del tiempo.

Este fenómeno podría explicarse por la mayor capacidad de estos sindicatos para introducirse en las empresas, por su capacidad de influencia política para alcanzar un modo lo de relaciones laborales que les favorezca o por ambos conjuntamente. Pero, en cualquier caso, es una prueba más de la capacidad de los sindicatos de clase para influir las relaciones laborales y hacerse con una base de simpatizantes, votantes, que les permitió desarrollar y consolidar sus organizaciones en relativamente poco tiempo.

Como complemento a las elecciones sindicales, vamos a tratar la afiliación a las organizaciones sindicales. A este respecto hay que destacar la dificultad que hay para obtener cifras de afiliación sindical comparables entre las diferentes organizaciones, en distintos momentos del tiempo. El principal problema para disponer de cifras realistas de afiliación durante la transición sindical es la incapacidad de las propias organizaciones sindicales para mantener un registro de afiliados ágil y fiable. Es decir, un registro que dé cuenta, al menos de las altas y las bajas que se producen en la afiliación sindical. Conociendo de sus carencias estructurales, los sindicatos dieron prioridad al “reparto de carnets” sobre el registro de las bajas. Esto lleva a unas cifras de afiliación infladas en dos sentidos. Por un lado, la contabilización de aquellos que habiendo aceptado el carnet de un determinado, nunca pagaron sus cuotas. Por otro lado, por aquellos que después de la euforia sindical de los primeros momentos de la legalización de estas organizaciones se alejaron de las mismas por distintas razones. Hay que decir, que especialmente en la segunda mitad de los años setenta, las organizaciones sindicales tampoco hicieron ningún esfuerzo por validar sus propios registros de afiliación. Al contrario, los expusieron a la sociedad con el doble objetivo de mostrar la fuerza con la que contaban, a sabiendas de su debilidad organizativa real, y de competir con las otras organizaciones sindicales españolas en un momento decisivo para ganar espacio en la representación sindical. No obstante, el problemas de los censos de afiliados a las organizaciones sindicales españolas sigue existiendo, aunque en menor medida en la actualidad, por dos razones.

Primero, por el propio modelo organizativo que tienen los sindicatos españoles y la dependencia que tienen las diferentes estructuras sindicales de su número de afiliados para poder acceder con más o menos representación a determinados foros y congresos.

Segundo, por las dificultades técnicas para la contabilización. A partir de mediados de los años ochenta los sindicatos encuentran un método más realista de enfrentarse al problema de la contabilidad de sus miembros y comienzan a ser más transparentes sobre el método, así como de las dificultades que se encuentran.

Atendiendo a los datos de un trabajo realizado al efecto, se puede desmentir la idea de que España sea un ejemplo más de la tesis del declive sindical en los años ochenta y noventa. En los primeros años de legalidad de los sindicatos (1977-81) lo que se produce es un intenso flujo de entradas y salidas de los trabajadores en los sindicatos. En el periodo que va de 1981-1986, se produce una estabilización de la afiliación en algo más de un millón de afiliados y una densidad sindical de alrededor de un 14%. Se puede constatar la relativa estabilidad de la densidad sindical en España durante la mayor parte de la transición sindical. Además de la hegemonía y evolución positiva de las dos grandes confederaciones sindicales de clase, UGT y CCOO, que cuentan con el 63,33% de la afiliación total a los sindicatos en 1977, y llegan al 75,69% en 1986. Son las predominantes a nivel estatal desde el comienzo del sindicalismo libre en 1977, situación que se va consolidando a lo largo del tiempo.

Afiliación a sindicatos y densidad sindical:

AÑOS.	UGT (EN MILES)	CCOO (EN MILES)	AL CONJUNTO DE LOS SINDICATOS (1) (EN MILES)	ANTERIOR MENOS AFILIADOS JUBILADOS (2) (EN MILES)	ASALARIADOS MAS DESEMPLEADOS (3) (EN MILES)	ASALARIADOS (4) (EN MILES)	BRUTO (1/3) (%)	NETO (2/3) (%)	NETO (2/4) (%)
1977	491,0	536,8	1622,9	1606,5	9385,6	8705,2	17,29	17,12	18,46
1978	729,5	910,5	2457,1	2432,5	9460	8549,9	25,97	25,71	28,45
1979	687,5	632	2088,2	2067,3	9488,3	8363	22,01	21,79	24,72
1980	357	483	1180,8	1109,9	9557,5	8065,6	12,35	11,61	13,76
1981	330	467,1	1085,5	1020,4	9662	7800,5	11,23	10,53	13,08
1982	378,1	453,1	1087,1	1021,9	9882,1	7750,9	11,00	10,34	13,18
1983	413,1	453,5	1128,3	1060,6	10.003,7	7649,6	11,28	10,6	13,86
1984	381,3	429,6	1078,1	1013,4	10.068,4	7317,4	10,71	10,07	13,85
1985	414,5	427,3	1103,2	1037	10.247,7	7309,2	10,77	10,12	14,9
1986	442,2	398,4	1110,5	1043,9	10.586,9	7653,9	10,49	9,86	13,64

FUENTE: (1996), JACINT JORDANA, "RECONSIDERING UNIONS MEMBERSHIP IN SPAIN 1977-1994: HALTING DECLINE IN A CONTEXT OF DEMOCRATING CONSOLIDATION", INDUSTRIAL RELATIONS JOURNAL, PP 211-224.

Una situación que se observa dentro del sindicalismo en España, es el de las bajas tasas de afiliación, pese al apoyo que los sindicatos recaban de los trabajadores en las elecciones sindicales. Esta situación habría que analizarla desde el punto de vista de que ofrecen los sindicatos al afiliado, o porque la gente se afilia a los mismos. Teniendo en cuenta esto, en el sindicalismo de la época no se encuentran grandes beneficios derivados de la afiliación o ventajas que se puedan relacionar directamente con el hecho de estar afiliado, como si pasaría, por ejemplo, en un país en el que funcionaría el sistema de closed-shop.

De ello se desprende que la lógica o el mecanismo por el que los trabajadores se afilian, no era la de beneficios-resultados, sino más bien, la de pertenencia o identitaria. Ésta se demuestra en el propio discurso de los sindicalistas y de la sociedad en general, con expresiones tales como la familia socialista, en referencia a las personas que se agruparon bajo las siglas de UGT y el PSOE. Todo ello, además, se puede poner en relación con el carácter ideológico de los sindicatos de la época y la estrecha relación que tenían con los partidos políticos que, dicho sea de paso, también tenían el mismo problema. Es decir, muchos más simpatizantes y votantes que afiliados. Lo expuesto abundaría, desde la perspectiva de la base social de referencia, en la hipótesis de que el movimiento sindical español tiene durante la transición sindical muchas características, más propias de un movimiento sindical con cierta suerte de organización, que de una organización sindical stricto sensu.

5.- EL FIN DE LA CONCERTACION Y PUNTO DE INFLEXION DEL SINDICALISMO EN ESPAÑA.

Durante los diez años que duró la transición sindical, los sindicatos se marcaron dos grandes objetivos. Ambos, democratización del país y reorganización y adaptación de sus organizaciones a la nueva situación, se pueden considerar alcanzados en el bienio 1986-1987. Esto provocó un cambio en el sindicalismo en el que actuaron no sólo razones puramente sindicales sino también cuestiones políticas, económicas y sociales.

La concertación cerraba así en este ciclo histórico y social un modelo pseudo-corporatista de intermediación de intereses mucho más blando, abierto y pluralista que el de otros países centrales, además de fuertemente inducido por el gobierno, pero con efectos claros en la estabilización social del conflicto laboral: un ejemplo claro de esto fue la forma en que se dispararon los conflictos en los años en que no existieron acuerdos-marco globales.

Este sistema de concertación, a su vez, completaba un conjunto complejo de relaciones laborales que se asentaba sobre bases de legalización y normalización del conflicto establecido por la misma Constitución.

Este punto de inflexión que se produce en estas fechas 1986-1987, se debe a diversos factores que se van desarrollando con el tiempo.

Factores políticos: Para 1986 se puede hablar de una democracia consolidada que es capaz de salir de crisis importantes y que ha consolidado un Estado de libertades, hasta aquel momento en desarrollo. Después de la consolidación en el poder del PSOE en las elecciones de ese año, asumió y potenció una política económica y social de corte liberal, más que socialista. Ello provocó, con el paso del tiempo, cierta confrontación entre los sindicatos, también UGT, y un gobierno que había asumido determinados criterios económicos y sociales impropios de un gobierno socialista. Todo ello tuvo como desenlace la ruptura de la tradicional relación entre la UGT y el PSOE. Este cambio en la estrategia sindical ugetista, respecto a la política del PSOE se produce en el periodo que va de 1982 a 1986. Su desenlace es, la huelga general del 14 de diciembre de 1988 y cierta suerte de unidad de acción de los dos grandes sindicatos. No obstante en el entorno político se dieron otros cambios que justifican también que se pueda hablar con rigor del fin de una etapa. El más destacado puede ser la firma del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Europea en junio de 1985. En definitiva, para 1986 tenemos un gobierno que ha entrado a formar parte de las dos estructuras supranacionales más importantes de su entorno (Comunidad Europea y la OTAN). Todo ello constituye otra muestra de que el proceso de democratización política del país concluye en la citada época.

Factores económicos: En 1982 cuando el PSOE llega al gobierno, ante el deterioro de la economía, dedica buena parte de su trabajo a mejorar sus grandes magnitudes. Llevó a cabo una política anti-inflacionista basada en una fuerte reducción de los salarios y una política económica restrictiva.

No se puso en práctica actuación alguna de entidad para limitar el ejercicio del poder de los monopolios sobre los canales de distribución, que hubiera sido una política más acorde con un gobierno socialista, que además, se mostró partidario muchas veces de una política de la oferta.

Aunque en el trienio 1983-85 la mejoría de la economía es notable, el coste de la recuperación económica se deja notar especialmente en la tasa de desempleo que aumenta en otros ocho puntos porcentuales sobre la de 1982, triplicando la de 1978. Todo ello fue resultado también de un plan de reforma industrial y ajuste energético, duro, demasiado extenso en el tiempo y con fuertes costes. En este periodo el gobierno paró el flujo de empresas en crisis que pasaban a manos públicas. De hecho se practicó la política contraria, la privatización de muchas de las empresas que ya eran públicas. El mayor fallo en esta política fue la ausencia de concepción estratégica sobre su papel. Existió una contradicción importante en el gobierno socialista cuando, por un lado, optó por la privatización, dados los costes que suponían muchas de estas empresas para el sector público y, por otro, realizó la reconversión más cara de la transición española: el saneamiento del sistema financiero privado. Desde el punto de vista del mercado de trabajo las medidas llevadas a cabo estuvieron encaminadas hacia la flexibilización. El AES y el ET ampliaron las nuevas formas de contratación: contratos temporales, a tiempo parcial y de temporada. Las contrapartidas fueron el incremento de la cobertura del desempleo, aunque no al nivel pedido por los sindicatos, y la revalorización de las pensiones. Esto junto con los beneficios fiscales a las empresas, repercutió negativamente sobre el déficit público. El principal beneficiario fue el sector empresarial privado, y su principal sostén los asalariados, que se vieron cada vez más afectados por la inseguridad en el empleo, el paro y el recorte salarial. Así a partir de 1986 se cambió de escenario, a través de dos datos objetivos, la plena integración en la CE y el comienzo de la recuperación, debido a las reformas llevadas a cabo y el crecimiento de la producción y el comercio mundial. Esto lleva a los sindicatos a considerar que ha llegado el momento de que los trabajadores participen de la mejora de la situación económica del país. Toda vez que fueron sus esfuerzos los que llevaron a la estabilidad política y la salida de la crisis. Esta lógica sindical, junto con la negativa del gobierno socialista a aplicar una política económica más favorable con los trabajadores, llevó al agotamiento de la concertación social y del apoyo sindical, especialmente de UGT, a la acción de gobierno del PSOE.

Los sindicatos comprendieron que aunque existió un proceso de redistribución de los beneficios, éste repercutió sobre las rentas no salariales. El aumento de productividad se reflejó en aumentos de los excedentes empresariales y no en los salarios reales que permanecieron estancados. Notaron que la flexibilización en el mercado de trabajo, afectaba a su capacidad de negociación. Todo ello provocó un cambio de estrategia sindical que fue posible por la organización que habían desarrollado en los años precedentes.

Factores sociales: El aspecto más importante para explicar el proceso de cambio de la sociedad española en lo que afecta directamente al sindicalismo, es la desigualdad social y la estructura de clases. El peso del sector agrario era en 1977 mucho más alto que en los demás países europeos. Es el descenso que se produce en este sector, así como la expansión de sectores como la industria y, especialmente los servicios lo que abre el paso de una sociedad rural a otra industrial y de servicios. Estos cambios están relacionados con la mejora del nivel educativo y de la cualificación de los recursos humanos. La expansión de las clases medias, la elevación del nivel educativo y los cambios en la estructura ocupacional son algunas de las causas que explican la transición pacífica y ordenada de la dictadura a la democracia. La estructura social en España a mediados de los ochenta refleja también la consolidación del proceso de modernización, urbanización y desarrollo económico del país. Aquella sociedad de mediados de los ochenta era ya claramente una sociedad industrial y de servicios, con unos trabajadores más formados y especializados. La expansión de las clases medias llegó al nivel de los países desarrollados de su entorno. Aunque se constata la importante desigualdad económica que se vivía, a pesar del incremento del nivel de vida de los españoles. Todo ello refleja el nuevo marco social al que se han de adaptar las organizaciones sindicales y los demás actores sociales y políticos.

Factores sindicales: La LOLS sirvió para desarrollar por completo el derecho constitucional de libertad sindical que en muchos de sus aspectos aún no se había concretado, y fue un marco legal completo para el desarrollo libre de la labor sindical.

Se ocupa principalmente de la constitución de los sindicatos, de hasta dónde puede llegar y cómo se puede desarrollar la actividad sindical, del papel del sindicato en las empresas y centros de trabajo, de aclarar el concepto de representatividad sindical... Con la LOLS se termina de configurar el sistema de relaciones laborales de la España democrática. Otro factor propiamente sindical es el organizativo. Se constata que el proceso de organización sindical había ya finalizado, consolidado sus organizaciones los sindicatos. A mediados de los ochenta ya tenían la capacidad suficiente como para limpiar estos registros y adoptar el criterio de afiliado-cotizante. También mejoraron el control de sus recursos económicos. Consiguieron la devolución del patrimonio sindical histórico y acumulado tras la ley 4/1986. Así podemos decir que empieza el comienzo de una nueva época en la que los sindicatos, ya completamente institucionalizados y desarrollando su labor dentro de un sistema democrático consolidado, comienzan a desarrollar una acción sindical que trata de converger en sus objetivos e, incluso, en sus estrategias, con la de otros sindicatos de su entorno.

6.- LA HUELGA GENERAL DEL 14-D DE 1988 Y EL NUEVO SINDICALISMO.

El desenlace sindical más evidente del conjunto de cambios es la huelga general del 14 de diciembre de 1988. Esta huelga puso de manifiesto que los sindicatos se habían emancipado organizativa y políticamente y había finalizado su proceso de transición. La huelga del 14-D fue un gran éxito de los sindicatos convocantes que supieron estimular y dirigir el movimiento de protesta ciudadana. El concurso de los dos grandes sindicatos, la preparación, y la propia convocatoria sirvió para el comienzo de una nueva etapa en que la unidad de acción se convirtió en la forma más habitual de relación entre los dos sindicatos más importantes.

Se rompe así con la etapa anterior que estuvo marcada por la lucha inter-sindical y la vinculación partidista. Una de las claves de la huelga fue la participación de UGT, en contra de la política de un partido con la misma tradición y con el que había negociado el programa de gobierno.

Esto se produjo debido a un proceso de madurez organizativa, en el que la lógica identitaria con el PSOE no fue suficiente para apoyar sus políticas y pretendió poner fin a su situación de rehén, haciendo valer su faceta pragmática y sindical antes que su orientación ideológica.

La estabilidad en el gobierno de un partido de izquierdas, junto con la consolidación de la democracia y el repunte de la economía, abrían grandes expectativas al movimiento obrero en general y a los sindicatos en particular. Otra característica distintiva de la huelga fue su poder de convocatoria y su marcado carácter pacífico. La huelga paralizó el país por completo. La huelga se desarrolló de forma muy diferente a la mayor parte de los movimientos obreros de protesta que había acontecido en España en el último siglo. Su objetivo principal pretendía un cambio de política del gobierno y no, como en otros casos, un cambio de gobierno o un cambio de sistema político. Se puede decir que la huelga del 14-D de 1988 fue la huelga más importante de la historia sindical democrática española.

Comparativa entre el sindicalismo de la transición y el posterior a la transición:

	CARACTERISTICAS GENERALES DEL SINDICALISMO DURANTE LA TRANSICIÓN SINDICAL	CARACTERISTICAS GENERALES DEL SINDICALISMO DESPUES DE LA TRANSICIÓN SINDICAL
EN RELACION AL AFILIADO POTENCIAL O REAL	<ul style="list-style-type: none"> - Lógica de pertenencia - Más ideológicos que pragmáticos: relación fuerte con partidos políticos. - Afiliación: se produce por motivos identitarios e ideológicos. - Sin protección legal de los afiliados. - Legitimidad: la fuerza de la acción sindical. - Identificación total de los líderes sindicales con los trabajadores: <ul style="list-style-type: none"> - Bajo control. - Menor capacidad de negociación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Lógica de beneficios/resultados. - Más pragmáticos que ideológicos: menor relación con un partido político concreto y mayor relación con los partidos políticos en general. - Afiliación: se produce por búsqueda de beneficios. - Con protección legal de los afiliados - Legitimidad: votos. - Representación de los trabajadores (no identificación): <ul style="list-style-type: none"> - Alto control. - Mayor capacidad de negociación.

<p><i>EN SUS RELACIONES CON EL GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y OTROS SINDICATOS.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización más cercana al tipo movimiento social organizado que al de la organización formal o corporación. - Apoyado en la estructura territorial: <ul style="list-style-type: none"> - Fácil movilización. - Difícil negociación especializada. - Luchas de carácter general, por mejoras y legislación para la clase trabajadora, igualdad de todos los trabajadores. - Dificultades para incorporar al pequeño empresario y a los trabajadores de cuello blanco. - Cobro informal de cuotas. - Menor flexibilidad en la negociación con la empresa. - Lógica de pertenencia de clase. - Negociación con la patronal y el gobierno a nivel inter-sectorial. - Confrontación inter-sindical: <ul style="list-style-type: none"> - Fuerte relación con los partidos políticos. - Objetivos más ideológicos que pragmáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones formales o corporaciones. - Apoyado en la estructura sectorial: <ul style="list-style-type: none"> - Difícil movilización - Más fácil la negociación. - Mayor especialización y preparación de los líderes sindicales. - Formación: elemento fundamental. - Lucha por mejoras laborales concretas. Se atiende a las posibilidades del sector. - Más fácil incorporar trabajadores de cuello blanco, no todos los trabajadores son iguales, (a igual trabajo igual salario). - Organización formal de cobro de cuotas: control. - Mayor flexibilización en la negociación con la empresa. - Lógica de la influencia. - Negociación con la patronal y el gobierno en los diferentes niveles y sectores sin que la ruptura en uno signifique la ruptura en todos. - Unidad de acción entre los grandes sindicatos. - No unión sindical a pesar de todo: <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de votos en elecciones sindicales. - Sustento económico.
---	--	--

CONCLUSIONES.

En este trabajo hemos tratado de analizar y comprender el desarrollo y evolución del sindicalismo en un contexto histórico importante para la historia de España. El de la transición, un periodo por el cual se pasa de un régimen dictatorial a un régimen de libertades y de democracia. Esta transición tuvo un desenvolvimiento propio no exento de dificultades e incluso de contrariedades, pero que inició un camino irrevocable hacia un sistema democrático, en el cual se reconoce la garantía plena de una serie de derechos para la ciudadanía, entre ellos el derecho a la libertad sindical.

El sindicalismo en esta época se vio condicionado por una serie de factores que la alteraron, la modificaron y la actualizaron para poder seguir desarrollándose. El factor más importante y el que más le influyó fue la existencia de un régimen dictatorial que prohibía y perseguía cualquier tipo de actividad sindical. De hecho el régimen franquista intentó desde el principio dismantelar mediante la represión todo el movimiento obrero que se había ido desarrollando y consolidando durante la II República. No sólo eso sino que intentó también ocupar su lugar, mediante la implantación de un sistema corporativista, bajo el cual quedaban prohibidos los conflictos de clase, las huelgas e impuesta la paz laboral. De esta manera el franquismo quería ocupar el lugar en el que el movimiento obrero y el sindicalismo actuaban para intentar desmovilizar y confundir a la clase obrera mediante un sindicalismo oficial que dificultaba cualquier acción colectiva de movilización y representación de los intereses de los trabajadores,

Fue en este difícil contexto en el que tuvo que existir el sindicalismo. Eso no significa que no hubiera desde un principio manifestaciones, movilizaciones y huelgas pero se vieron muy limitadas por la represión en un primer momento y por la prohibición y por la persecución durante todo el periodo franquista.

A lo largo de los años la propia sociedad española fue cambiando, aceptando la realidad actual pero no resignándose y buscando mejoras en sus condiciones económicas.

Fue esta necesidad de cambiar de políticas económicas para poder subsistir, la que hizo posible que el régimen se viera obligado y necesitado de abrir el espacio productivo, de reducir el intervencionismo y de liberalizar actividades económicas que hicieran posible un despegue y desarrollo como el que se desarrolló en los años sesenta. Esta situación de desarrollo económico también favoreció que el Estado Franquista abriera espacios a la negociación colectiva entre los trabajadores y las empresas dentro de los sindicatos verticales. La necesidad de menos rigidez e intervencionismo en las empresas para conseguir que éstas mejoraran su capacidad productiva y con ello mejorar la situación económica del país en su conjunto, también facilitó un mecanismo que el sindicalismo y el movimiento obrero utilizaron para plantear exigencias laborales y mejoras en las condiciones de trabajo, pero también para movilizarse y reivindicar cambios democráticos. Esta situación se fue generalizando por todo el país desde las llamadas Comisiones Obreras, actuando dentro del sistema franquista para desde el mismo movilizar a los trabajadores, y plantear exigencias de cambio democráticos tanto a nivel político como a nivel sindical. De alguna manera desde el sindicalismo de oposición democrático, actuando en las estructuras franquistas, se consiguió que el movimiento de oposición al régimen fuera creciendo, participando también partidos políticos como el PCE, el cual consiguió una influencia muy importante dentro de las CCOO.

El desarrollo del sindicalismo durante la dictadura de alguna manera influyó en su evolución en la transición. Si algo se caracterizó al sindicalismo durante el franquismo fue en la defensa de la democracia y de instituciones democráticas en las que desarrollarse el sindicalismo. Ésta situación y la grave crisis económica que sufría España situó a los sindicatos en una encrucijada al iniciarse la transición, ya que por una parte con el reconocimiento a la libertad sindical y a los sindicatos podían empezar a exigir mejoras no sólo en las condiciones laborales sino también en las propias estructuras productivas y políticas que buscasen un cambio más radical en la configuración del nuevo Estado, pero por otra parte eso podría poner en peligro el paso de la dictadura

a una democracia plena y que junto a la crisis económica podría desembocar en movimientos de involución.

Éstas y otras razones, (la falta de organización de los sindicatos, la falta de unidad sindical, el propio movimiento obrero deseaba la democracia por encima de sus reivindicaciones, la desmovilización propia que el franquismo había generado) hicieron que los sindicatos durante el transcurso de la transición, tuviesen más en cuenta las necesidades de cambio democráticas que las propias sindicales.

También hay que tener en cuenta otras cuestiones que afectaban al sindicalismo en el transcurso de la transición. Una de ellas es la falta de organización, en la que los propios sindicatos tuvieron que realizar un gran esfuerzo para organizarse y poder llegar a todos los trabajadores. Otro es el de la falta de unión sindical, generado por la hegemonía de CCOO (que defendía esta unidad sindical) en la representatividad sindical en las empresas, y en la que los otros sindicatos veían como una estrategia de CCOO para dominar a los demás sindicatos.

Cuestiones éstas que afectaron al modelo de relaciones laborales que se implantó durante la transición, que aunque se apostaba por una doble vía de representación en las empresas a través de la elección a los comités de empresa y de las secciones sindicales de los sindicatos en las empresas, fueron las elecciones a representantes y delegados sindicales en los comités de empresa, las que delimitaron la capacidad de representación de los sindicatos para actuar frente a las instituciones y a negociar con los empresarios.

Fue esta debilidad a nivel general del sindicalismo, debido a su evolución durante la transición, la que delimitó una serie de acuerdos de concertación social que empezando por los Pactos de la Moncloa marcaron las pautas por donde el sindicalismo tuvo que moverse, a la vez que servía de palanca para que actores sociales como UGT o la CEOE alcanzaran un reconocimiento gradual para con sus afiliados y representados y de la sociedad en general.

Todas estas cuestiones políticas que afectaron al desarrollo del sindicalismo empezaron a cambiar con la llegada del PSOE al poder (momento que muchos entienden con el fin de la transición política), y que sobre todo tras las políticas de ajuste llevadas a cabo, la poca intención de cambiar éstas en la segunda legislatura; unido a la capacidad de organización plena de los sindicatos a mediados de los años ochenta, la autonomía que tenían frente a los partidos políticos y su comprensión de una necesaria unidad sindical para conseguir sus objetivos, ya no políticos (de consolidación de la democracia), sino meramente sindicales, de representación de los intereses de los trabajadores y de la mejora en las condiciones de trabajo, nos dan a entender que para mediados de los años ochenta podemos situar el fin de la transición sindical y cuyo máximo exponente sería la huelga general del 14-D de 1988.

Para acabar esta conclusión podemos definir la situación del sindicalismo que surge de la transición como un sindicalismo asentado, con organizaciones sindicales con una fuerte presencia en las instituciones representativas y con capacidad plena para negociar y llegar a acuerdos tanto con el gobierno como con empresarios tanto a nivel territorial como a nivel sectorial. Una afiliación baja a los sindicatos en comparación con otros países del entorno pero consolidada y estabilizada, con plena autonomía y con sindicatos capaz de relacionarse a todos los niveles con los demás sindicatos, con los partidos políticos y con las organizaciones empresariales. Un sindicalismo que tuvo que sacrificar mucho durante la transición, y que en el periodo posterior se afianzó como un actor social importante y necesario para el desarrollo de las políticas sociales y económicas de los diferentes gobiernos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

LIBROS Y MANUALES DE HISTORIA GENERAL:

- *DÍAZ GIJON, J.R. y OTROS. Historia de la España actual, 1939-1996. Autoritarismo y democracia. Madrid, Marcial Pons, 1998.*
- *MARÍN, J, M^a; MOLINERO, C; YSAS, P. Historia Política de España, 1939-2000. Madrid, Istmo, 2001.*
- *TUSELL, J. Dictadura franquista y democracia, 1939-2004. Barcelona, Crítica, 2005.*

LIBROS Y MANUALES DE SINDICALISMO:

- *FISHMAN, R, M. Organización obrera y retorno a la democracia en España. Madrid, CIS, 1996.*
- *FÜHRER, I, V. Los sindicatos en España. De la lucha de clases a las estrategias de cooperación. Madrid, CES, 1996.*
- *MIGUÉLEZ, F y PRIETO, C. (Coord.). Las Relaciones Laborales en España. Madrid. Siglo XXI, 1991.*
- *SERRANO DEL ROSAL, R. Transformación y cambio del sindicalismo español contemporáneo. Córdoba, CSIC, 2000.*